BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982 | MIÉRCOLES, 8 DE ABRIL DE 1998 | Número 81

Franqueo concertado número 29/5

S U M A R I O

Pág.

I. Comunidad Autónoma

2. Autoridades y personal

Consejería de Presidencia

3583 4841 Orden de 27 de marzo de 1998, de la Consejería de Presidencia, por la que se nombra nuevo Presidente titular y suplente, así como vocal segundo titular de la Comisión de Selección designada por Orden de 24 de noviembre de 1997, de la misma Consejería, por la que se convoca concurso de méritos que permita la constitución de una lista de espera para la provisión de plazas del Cuerpo de Gestión Administrativa, mediante nombramiento de personal interino o contratación laboral temporal.

3. Otras disposiciones

Consejería de Presidencia

3583 4844 Orden de 25 de marzo de 1998, de la Consejería de Presidencia, por la que se dispone el cumplimiento en sus propios término de la sentencia número 56/98, dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, relativa al recurso contencioso adminis-trativo interpuesto por don Ángel Lozano Zarco.

3584 4843 Orden de la Consejería de Presidencia, de 26 de marzo de 1998, por la que se convocan las actividades formativas a realizar durante 1998, para Bibliotecarios Locales de la Red Regional, dentro del Plan de Formación para Funcionarios Locales de la Región, para 1998.

3587 4850 Orden de la Consejería de Presidencia de 30 de marzo de 1998, por la que se convocan subvenciones a Comunidades Murcianas asentadas fuera de la Región.

3590 4842 Orden de 26 de marzo de 1998, de la Consejería de Presidencia por la que se amplia el plazo de justificación de ayudas a deportistas destacados de la Región de Murcia, convocadas por Orden de esta Consejería de 4 de diciembre de 1997 (B.O.R.M. de 12-12-97).

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

3591 4587 RESOLUCIÓN del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de: Murcia.

3591 4847 RESOLUCIÓN del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de: Lorca.

Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua

3591 4846 Anuncio de información pública relativo al estudio de impacto ambiental del proyecto de almacenamiento subterráneo de G. L. P. en la estructura “Sierra Gorda”, en Alumbres, en el término municipal de Cartagena, con el n.º de expediente 481/97 de E.I.A., a solicitud de Repsol Butano, S. A.

4. Anuncios

Consejería de Presidencia

3591 4863 Anuncio de licitación contrato de obras.

3592 4845 Anuncio de información pública sobre expediente de concesión de la Medalla de Oro de la Región de Murcia, a favor de don Manuel Albaladejo García.

Consejería de Cultura y Educación

3592 4583 Anuncio de la Secretaría General notificando Resolución de revocación de autorización de prórroga de horario.

3592 4582 Anuncio de la Secretaría General notificando acuerdo de inicio de expedientes sancionadores de espectáculos públicos.

Pág.

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Tesorería General de la Seguridad Social

3593 4508 Relación de deudores del Reg. R.E.A. Empresas que, de conformidad con el artículo 168 del R.D. 1.637/95, de 6 de octubre (B.O.E. de 24/10/95), han sido declarados créditos incobrables, por resolución de esta Dirección Provincial, al desconocerse su paradero.

3594 4509 Relación de deudores del Reg. Empleados de Hogar Fijos que, de conformidad con el artículo 168 del R.D. 1.637/95, de 6 de octubre (B.O.E. de 24/10/95), han sido declarados créditos incobrables, por resolución de esta Dirección Provincial, al desconocerse su paradero.

3594 4510 Relación de deudores del Reg. Empleados de Hogar Discontinuos que, de conformidad con el artículo 168 del R.D. 1.637/95, de 6 de octubre (B.O.E. de 24/10/95), han sido declarados créditos incobrables, por resolución de esta Dirección Provincial, al desconocerse su paradero.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social
Tesorería General de la Seguridad Social
Unidad de Recaudación Ejecutiva número 7 de San Javier

3595 4511 Notificación de embargo de bienes inmuebles.
3595 4512 Notificación de embargo de bienes inmuebles.
3595 4513 Notificación de embargo de bienes inmuebles.
3596 4514 Notificación de embargo de bienes inmuebles.
3596 4515 Notificación de embargo de bienes inmuebles.

III. Administración de Justicia

Primera Instancia número Tres de Cartagena

3597 4601 Procedimiento número 291/97 sobre verbal.

Primera Instancia e Instrucción número Uno de Cartagena

3597 4611 Juicio ejecutivo 508/90, sobre reclamación.

Primera Instancia e Instrucción número Cuatro de Cartagena

3597 4557 Juicio de cognición número 61/97. Citación.

Primera Instancia e Instrucción número Siete de Cartagena

3597 4603 Procedimiento sumario artículo 131 L.H., número 218/95, sobre reclamación.

De lo Penal número Uno de Cartagena

3598 4556 Ejecutoria número 402/96.
3599 4546 Providencia de apremio. Ejecutoria número 400/94.

Instrucción número Dos de Cieza

3599 4547 Juicio de faltas número 329/97.

Primera Instancia e Instrucción número Dos de Lorca

3600 4534 Juicio ordinario sumario hipotecario Art. 131 L.H. número 340/97.

Primera Instancia e Instrucción número Uno de Molina de Segura

4609 Juicio ejecutivo 129/96, sobre reclamación de cantidad.

Primera Instancia e Instrucción de Mula

3601 4610 Juicio ejecutivo 368/96. Cédula de notificación y citación de remate.

Primera Instancia número Dos de Murcia

3601 4602 Procedimiento tercería de dominio número 913/96.

Primera Instancia número Siete de Murcia

3601 4537 Juicio ejecutivo 542/94, sobre reclamación de cantidad.

Instrucción número Tres de Murcia

3602 4552 Juicio de faltas número 334/97.

Pág.

Instrucción número Seis de Murcia

3603 4548 Juicio de faltas número 835/97.

De lo Social número Tres de Murcia

3603 4551 Autos sobre cantidad número 75/98.
3603 4549 Autos sobre cantidad número 1.357/97.
3604 4550 Reclamación de cantidad número 657-658/97. Ejecución número 21/98.

Primera Instancia número Uno de San Javier

3604 4612 Juicio ejecutivo 132/94, sobre reclamación de cantidad.

Instrucción número Uno de San Javier

3605 4553 Juicio de faltas número 399/97.

Instrucción número Dos de San Javier

3605 4554 Juicio de faltas número 37/98.

Primera Instancia número Dos de Totana

3605 4533 Autos juicio del Art. 131 L.H. número 212/97, sobre reclamación.
3606 4606 Autos juicio del Art. 131 L.H. número 45/96, sobre reclamación.
3606 4608 Autos juicio del Art. 131 L.H. número 262/96, sobre reclamación.

Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia

3607 4173 Recurso número 3.367/97.

De lo Social número Cuatro de Granada

3607 4555 Reclamación de cantidad número 114 a 116 de 1998.

IV. Administración Local

Abarán

3608 4521 Concurso saneamiento y abastecimiento en las calles José Yelo Valentino y otras.
3608 4522 Concurso saneamiento y abastecimiento de calles en casco antiguo.
3609 4523 Concurso pavimentación y remodelación de calles Escultor Salzillo y otras.

Cartagena

3610 4591 Área de Urbanismo. Expediente sancionador número SA97/122.
3610 4593 Área de Urbanismo. Expediente sancionador número 78/94.
3610 4594 Área de Urbanismo. Expediente sancionador número 743/96.

Cieza

3611 4838 Proyecto de Modificación del P.G.O.U. de Casa de las Delicias.
3611 4839 Matrícula del Impuesto sobre Actividades Económicas.

La Unión

3611 4518 Convocatoria de concurso-oposición, por promoción interna, de dos plazas y la que vaquen de Cabo de la Policía Local.
3614 4520 Convocatoria de concurso-oposición para la contratación, con carácter fijo, de un puesto de trabajo de Peón de Obras y Servicios, vacante en la plantilla de personal laboral del Excmo. Ayuntamiento de La Unión.

Murcia

3616 4831 Anuncio licitación contrato de obras. Expediente 270/98.
3617 4832 Anuncio licitación contrato de obras. Expediente 265/98.
3617 4833 Anuncio licitación contrato de obras. Expediente 269/98.
3618 4834 Anuncio licitación contrato de obras. Expediente 266/98.
3618 4835 Anuncio licitación contrato de obras. Expediente 263/98.
3619 4836 Anuncio licitación contrato de suministro. Expediente 262/98.
3620 4837 Anuncio licitación contrato de suministro. Expediente 264/98.

Santomera

3620 4600 Anuncio de concurso para adjudicación de contrato de consultoría y asistencia

I. Comunidad Autónoma

2. Autoridades y personal

Consejería de Presidencia

4841 Orden de 27 de marzo de 1998, de la Consejería de Presidencia, por la que se nombra nuevo Presidente titular y suplente, así como vocal segundo titular de la Comisión de Selección designada por Orden de 24 de noviembre de 1997, de la misma Consejería, por la que se convoca concurso de méritos que permita la constitución de una lista de espera para la provisión de plazas del Cuerpo de Gestión Administrativa, mediante nombramiento de personal interino o contratación laboral temporal.

Intentada la constitución de la Comisión de Selección que ha de valorar los méritos aportados por los aspirantes para la constitución de una lista de espera para provisión de plazas del Cuerpo de Gestión Administrativa de la Comunidad Autónoma Regional y examinada la relación de aspirantes admitidos y excluidos, el Presidente, titular y suplente, así como la vocal segundo titular, han declarado hallarse incursos en causa de abstención regulada en el artículo 28, apartado b) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En virtud de acuerdo con lo previsto en el artículo 7 del Decreto 68/1992, de 25 de junio, por el que se regula la designación y funcionamiento de los tribunales calificadores de las pruebas selectivas para acceso a la Función Pública Regional, en relación con lo dispuesto en el artículo 7, apartados 2 y 4 de la Orden de 27 de marzo de 1995, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se regula la selección de personal interino y laboral temporal de la Administración Pública Regional,

DISPONGO:

Primero

Nombrar a los siguientes miembros de la Comisión de Selección para la valoración del concurso de méritos que permita la constitución de una lista de espera para la provisión de plazas del Cuerpo de Gestión Administrativa de la Administración Regional:

Presidente:
Titular: Don José Casas González.
Suplente: Don José María Pérez Molina.
Vocal segundo:
Titular: Don Antonio López Amor.

Segundo

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia. Su interposición requerirá comunicación previa al Consejero de Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Murcia a 27 de marzo de 1998.—El Consejero de Presidencia, P.D. (Orden de 30-10-95, «B.O.R.M.» de 7-11-95), la Directora General de la Función Pública y de la Inspección de Servicios, **María Pedro Reverte García.**

3.Otras disposiciones

Consejería de Presidencia

4844 Orden de 25 de marzo de 1998, de la Consejería de Presidencia, por la que se dispone el cumplimiento en sus propios término de la sentencia número 56/98, dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, relativa al recurso contencioso administrativo interpuesto por don Ángel Lozano Zarco.

Se dispone el cumplimiento en sus propios términos, de la sentencia número 56/98, dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, el 11 de febrero de 1998, relativa al recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Ángel Lozano Zarco, cuya referencia es la siguiente:

En el recurso contencioso-administrativo número 249/96 interpuesto por don Ángel Lozano Zarco, contra la Consejería de Presidencia de la Comunidad Autónoma de Murcia, sobre concurso de méritos para la provisión de puesto de trabajo, la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en fecha 11 de febrero de 1998, ha dictado sentencia, cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

«Fallamos: Estimar parcialmente el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Ángel Lozano Zarco, contra la Orden de 13 de noviembre de 1995, del Consejero de Presidencia de la Comunidad Autónoma, para que por la Comisión de Selección del concurso de méritos de que se trata se proceda a una nueva valoración de los méritos del actor, para lo que se retrotraerán las actuacio-

nes en la forma referida en el último Fundamento Jurídico; sin costas».

El Consejero de Presidencia, **Juan Antonio Megías García.**

——

Consejería de Presidencia

4843 Orden de la Consejería de Presidencia, de 26 de marzo de 1998, por la que se convocan las actividades formativas a realizar durante 1998, para Bibliotecarios Locales de la Red Regional, dentro del Plan de Formación para Funcionarios Locales de la Región, para 1998.

En virtud de las atribuciones conferidas por el Decreto 59/1996, de 2 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Presidencia, en relación con el artículo 58.3 de la Ley 1/1988, de 7 de enero, del Presidente, del Consejo de Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia,

DISPONGO:

Primero.- Convocar las acciones formativas para funcionarios locales incluidas en el Plan de Formación para Funcionarios Locales que se insertan en el Anexo I, informado favorablemente por el Consejo Asesor de la Escuela de Formación en Administración Local, en sesión de 25 de marzo de 1998.

Segundo.- Facultar al Director General de Administración Local para designar a los profesores, coordinadores y colaboradores de los cursos que se convocan, así como para acordar la repetición, modificación de calendario o cualquier otra circunstancia en atención al mejor desarrollo de los mismos.

Murcia a 26 de marzo de 1998.—El Consejero de Presidencia, **Juan Antonio Megías García.**

ANEXO I

Bases de la convocatoria

Primera.- Requisitos de los aspirantes.

Podrán solicitar su participación en los cursos convocados el personal al servicio de las Corporaciones Locales que cumplan los requisitos exigidos que, para cada curso se determinen, en el apartado “Destinatarios”.

Segunda.- Solicitudes.

Los interesados en asistir a algún curso deberán solicitarlo en el modelo de instancia que figura como Anexo II.

El envío de la solicitud, debidamente cumplimentada supone la aceptación expresa de las bases que rigen cada uno de cursos.

Tercera.- Tramitación de solicitudes.

Las solicitudes se dirigirán al Ilmo. Sr. Director General de Administración Local, Escuela de Formación en Administración Local, calle Villaleal, 1, entresuelo A, 30001 MURCIA, y se presentarán en el Registro General, pudiendo remitirse al Fax 22 01 11.

Cuarta.- Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes, para cada curso, concluirá 10 hábiles antes de la fecha de inicio indicada en cada uno de ellos.

Quinta.- Selección.

La Dirección General de Administración Local seleccionará, entre las solicitudes que cumplan los requisitos, a los asistentes de acuerdo con los criterios establecidos para cada curso.

Si el número de solicitudes que cumplen los requisitos excediese del número de plazas convocadas, la selección se realizará conforme a los siguientes criterios.

-Cursos realizados por el aspirante con anterioridad.

-Relación directa de las funciones del puesto de trabajo que está desempeñando con el contenido del curso.

-Fecha de presentación de la solicitud.

Sexta.- Lugar de impartición.

Los cursos se impartirán en las localidades que se indican, comunicándose a los aspirantes seleccionados el lugar concreto de impartición en cada caso.

Séptima.- Información adicional.

Se podrá solicitar información adicional, en la Escuela de Formación en Administración Local, de la Dirección General de Administración Local, teléfono 22 22 76 extensión 47.

Octava.- Certificado de asistencia.

Para la expedición de este certificado será requisito imprescindible la asistencia con regularidad a las actividades objeto del curso. La inasistencia superior al 10 por 100 en el cómputo total de horas lectivas programadas imposibilitará su expedición.

CURSOS:

Denominación: CURSO DE WINDOWS-95.

Objetivo: Iniciación al trabajo en entorno Windows-95.

Destinatarios: Bibliotecarios de la Red Regional.

Número de ediciones del curso: dos.

Imparte: Biblioteca Regional.

Duración: 12 horas lectivas.

Fechas de realización: 21 y 22 de mayo para la primera edición, y 28 y 29 de mayo para la segunda.

Horario: de 10.00 a 13.30 y de 17.00 a 20.00

Lugar: Biblioteca Regional de Murcia. Avda. Juan Carlos I, 17, 30008 Murcia.

Número de plazas: 32 (16 en cada edición).

Contenido:

-Novedades de Windows-95

-Fundamentos.

-Más allá de los fundamentos.

-Trabajo en Windows-95

-Introducción a redes.

-Posibilidades de conexión a Internet.

Denominación: CURSO DE AUTOMATIZACIÓN DE BIBLIOTECAS. CURSO DE INICIACIÓN A BIBLIO-3000. VERSIÓN WINDOWS.

Objetivo: Introducir a los bibliotecarios de la Red Regional a la gestión informatizada de fondos, bajo entorno windows.

Destinatarios: Bibliotecarios de la Red Regional.

Número de ediciones del curso: dos.

Imparte: Biblioteca Regional

Duración: 25 horas lectivas.

Fechas de realización: 3, 4 y 5 de junio para la primera edición, y 17, 18 y 19 de junio para la segunda.

Horario: de 1.30 a 14.30 y de 16.00 a 21.00

Lugar: Biblioteca Regional de Murcia. Avda. Juan Carlos I, 17 30008 Murcia

Número de plazas: 40 (20 en cada edición)

Contenido:

-Catalogación de distintos formatos. Búsquedas avanzadas. Listados.

-Lectores. Préstamos-devoluciones-Reservas. Listados.

-Catalogación de publicaciones seriadas. Gestión administrativa. Vaciado de artículos.

-Adquisiciones.

Denominación: CURSO DE SELECCIÓN DE FONDO.

Objetivo: Aprender a conocer y utilizar los recursos informativos al servicio de los centros de información, así como adquirir las nociones básicas para seleccionar el fondo de la biblioteca en función de las necesidades del centro.

Destinatarios: Bibliotecarios de la Red Regional.

Número de ediciones del curso: dos.

Imparte: Biblioteca Regional.

Duración: 20 horas lectivas.

Fechas de realización: 16, 17 y 18 de septiembre para la primera, y 23, 24 y 25 de septiembre para la segunda.

Horario: de 10.00 a 14.00 y de 16.30 a 20.30.

Lugar: Biblioteca Regional de Murcia, Avda. Juan Carlos I, 17 30008 Murcia.

Número de plazas: 50 (25 en cada edición).

Contenido:

-Criterios y principios para la selección.

-Selección de monografías. Selección de literatura infantil y juvenil.

-Selección de material no librario.

-Fuentes de información para la selección.

Denominación: TÉCNICAS DE COMUNICACIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES.

Objetivo: Conocer y utilizar las técnicas de comunicación y conocer recursos de comunicación en patrocinio.

Destinatarios: Bibliotecarios de la Red Regional.

Número de ediciones del curso: dos.

Imparte: Biblioteca Regional.

Duración: 20 horas lectivas.

Fechas de realización: 6, 7 y 8 de mayo para la primera edición, y 13, 14 y 15 para la segunda.

Horario: de 10.00 a 13.30 y de 16.30 a 20.30.

Lugar: Biblioteca Regional de Murcia. Avda. Juan Carlos I, 17 30008 Murcia.

Número de plazas: 40 (20 en cada edición).

Contenido:

-La comunicación en el centro.

-La comunicación externa.

-Tratamiento de la comunicación en patrocinio.

-Caso práctico.

Denominación: CURSO DE FORMACIÓN DE USUARIOS. ¿COMO DESARROLLAR UN PROGRAMA?.

Objetivo: Adquisición de las nociones básicas para el desarrollo de proyectos de formación de usuarios.

Destinatarios: Bibliotecarios de la Red Regional.

Número de ediciones del curso: 2.

Imparte: Biblioteca Regional.

Duración: 25 horas lectivas.

Fechas de realización: 7, 8 y 9 de octubre la primera edición, y 14, 15 y 16 del mismo mes la segunda.

Horario: de 10.00 a 14.00 y de 16.30 a 20.30.

Lugar: Biblioteca Regional de Murcia. Avda. Juan Carlos I, 17 30008 Murcia.

Número de plazas: 50 (25 en cada edición).

Contenido:

-Formación de usuarios. Conceptos básicos.

-Análisis de las necesidades del centro.

-Desarrollo teórico-práctico del programa.

ANEXO II

Región de Murcia

Consejería de Presidencia
Dirección General de Administración Local
Escuela de Formación en Administración Local

PLAN DE FORMACIÓN 1998

ESCUELA DE FORMACIÓN EN ADMINISTRACIÓN LOCAL

1. CURSO QUE SE SOLICITA

2. DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
NOMBRE	D.N.I.

3. DATOS ADMINISTRATIVOS

AYUNTAMIENTO DE:			
DIRECCIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO	C.P.	TELÉFONO:	FAX:
CUERPO/ESCALA O SUBESCALA			
PUESTO DE TRABAJO ACTUAL: DENOMINACIÓN		GRUPO	NIVEL
ACTIVIDAD LABORAL: AÑOS EN LA ADMINISTRACIÓN			

4. OTROS CURSOS REALIZADOS EN LOS AÑOS ANTERIORES

.....
.....
.....

Rellenar la totalidad de los datos, a fin de facilitar posteriores comunicaciones, tanto por fax como por correo.

Declaro que son ciertos cuantos datos firugan en la presente solcitud.
_____, a _____ de _____ de 1998

Fdo.- _____

ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN LOCAL.

Consejería de Presidencia

4850 Orden de la Consejería de Presidencia de 30 de marzo de 1998, por la que se convocan subvenciones a Comunidades Murcianas asentadas fuera de la Región.

En los Presupuestos Generales de la Región de Murcia para 1998 aprobados por Ley 12/1997, de 23 de diciembre, figura dos dotaciones para el otorgamiento de subvenciones a Comunidades Murcianas asentadas fuera de la Región.

El artículo 51 de la Ley 3/1990, de 5 de abril, de Hacienda de la Región de Murcia, y sus posteriores modificaciones regulan con carácter general el sistema a seguir para el otorgamiento de subvenciones y ayudas, disponiendo entre otros extremos el que por los titulares de los respectivos Departamentos se establecerán las bases reguladoras, atendiendo a los principios de publicidad, concurrencia y objetividad.

Por todo ello, con objeto de regular la concesión de las referidas ayudas previstas en la Ley 12/1997, de 23 de diciembre, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 46 y 51 de la Ley 3/1990, de 5 de abril, y concordantes, en el ejercicio de las facultades que me están conferidas.

DISPONGO

Artículo 1. Convocatoria.

1. La presente Orden convoca y establece el régimen jurídico de concesión de la subvenciones previstas en los créditos presupuestarios existentes en la sección 11 de los vigentes Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma, que a continuación se indican:

Partida 11.01.112A.485 «A Comunidades Murcianas Asentadas fuera de la Región».

Partida 11.01.112A.785 «A Comunidades Murcianas Asentadas Fuera de la Región».

2. El importe total de los creditos presupuestarios comprometidos para las citadas partidas es de dieciséis y cuatro millones de pesetas respectivamente, que representan los límites máximos de las obligaciones que podrán reconocerse.

Artículo 2. Ambito de aplicación y requisitos.

1. Podrán ser beneficiarias de las subvenciones previstas en la presente convocatoria las entidades asociativas que hayan sido reconocidas como Comunidades Murcianas asentadas fuera de la Región.

2. Con carácter excepcional, podrán ser también destinatarias de las ayudas que se convocan las entidades o agrupaciones radicadas fuera del territorio regional, de las que formen parte ciudadanos murcianos o vinculados a Murcia en cuantía o proporción suficiente, que sin ánimo de lucro tengan como fín la asistencia social o el fomento de lazos culturales o sociales con la Región.

3. El importe del crédito consignado en la partida 11.01.112A.485 irá destinado a financiar los conceptos que a continuación se indican y se distribuirá entre las entidades beneficiarias de acuerdo con los criterios que se establecen en el artículo 6 de la presente Orden:

A) Gastos generales de funcionamiento de las entidades beneficiarias.

B) Actividades singulares que incidan en la promoción de la cultura e intereses murcianos en el lugar donde radique la entidad beneficiaria.

4. El importe del crédito consignado en la partida 11.01.112A.785 irá destinado a subvencionar, en la medida de lo posible, elementos de equipamiento de oficina.

5. Sin perjuicio de lo dispuesto en los párrafos anteriores, para ser beneficiarias de las subvenciones, las entidades solicitantes deberán reunir los requisitos formales y materiales exigidos en la presente convocatoria, así como haber justificado, de modo adecuado, los gastos correspondientes a las subvenciones recibidas con anterioridad y el cumplimiento de los fines de interés general que las motivaron.

Artículo 3. Solicitud y documentación.

1. Las solicitudes serán suscritas por el Presidente de la entidad y se formalizarán en el modelo de instancia que figura como Anexo I de la presente Orden acompañándose de la siguiente documentación:

Documentación general:

- Certificación expedida por el Secretario de la entidad acreditativa del desempeño de la Presidencia de la misma por quien suscribe la solicitud.

- Fotocopia del Documento Nacional de Identidad acreditativo de la personalidad de quién formula la solicitud, si no ha sido presentada con anterioridad.

- En caso de que la entidad no esté reconocida como Comunidad Murciana asentada fuera de la Región conforme a la Ley Regional 9/1986, de 9 de diciembre, se acompañará certificación acreditativa de su inscripción conforme al Derecho vigente en el territorio en que radique su domicilio legal, y documentación sobre actuaciones anteriormente realizadas.

- Número de cuenta (20 dígitos), abierta en entidad bancaria situada en territorio español, en la que será realizado el abono de la subvención que pueda concederse.

- Para las entidades que no lo hubieran aportado con anterioridad, o hubiesen sufrido algún cambio, fotocopia del Código de Identificación Fiscal.

Documentación específica:

- Cuando se solicite ayuda para gastos de funcionamiento se presentará además de la documentación general, la siguiente:

a) Presupuesto de gastos de funcionamiento previsto para 1998.

b) Certificación expedida por el Secretario de la entidad con el Vº.Bº. del Presidente, acreditando el número de socios de la misma, según modelo que se acompaña como Anexo III a la presente convocatoria.

c) Certificación expedida por el Secretario de la entidad con el V.º B.º del Presidente del acuerdo adoptado por la Junta Directiva u órgano de gobierno de la misma de petición de la ayuda.

- Cuando se solicite ayuda para actividades que incidan en la programación de la cultura e intereses murcianos se presentará además de la documentación reseñada como general, la siguiente:

a) Memoria de la actividad singular para la que se solicita la subvención junto con presupuesto detallado de los gastos que comportan su ejecución.

b) Certificación expedida por el Secretario de la entidad con el Vº.Bº. del Presidente del acuerdo adoptado por la

Junta Directiva u órgano de gobierno de la misma de petición de la subvención.

- Cuando se solicite ayuda para equipamiento de oficina y de promoción de actividades, se presentará además de la general la siguiente documentación:

a) Memoria explicativa de las necesidades de eqipamiento, acompañada de un presupuesto detallado de gastos.

b) Certificación expedida por el Secretario de la entidad con el Vº.Bº. del Presidente del acuerdo adoptado por la Junta Directiva u órgano de gobierno de la misma de petición de la subvención.

2. La referida solicitud se presentará en el Registro General de la Comunidad Autónoma o a través de los cauces previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de la Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Artículo 4. Plazo de presentación.

Las solicitudes a que se refiere el artículo 3 se presentarán en el plazo de 30 días naturales a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Orden.

Artículo 5. Instrucción del procedimiento de concesión.

1. La competencia para la instrucción de los expedientes de subvención corresponderá a la Secretaría General de la Consejería de Presidencia.

2. En el procedimiento de instrucción se diferenciarán tres fases, una primera de admisión, en la que se examinará el cumplimiento por parte de los solicitantes de los requisitos formales y materiales previstos en los artículos 2, 3 y 4 de la presente Orden, una segunda de valoración de los proyectos correspondientes a las solicitudes admitidas y una tercera de propuesta de concesión.

Artículo 6. Criterios de valoración.

1) El importe del crédito consignado en la partida 11.01.112A.485, se distribuirá atendiendo a los siguientes criterios:

A) GASTOS GENERALES DE FUNCIONAMIENTO DEL EJERCICIO 1998

1. La cantidad destinada a subvencionar los gastos generales de funcionamiento de las entidades solicitantes que reúnan los requisitos formales y materiales exigidos en la presente convocatoria será del 70% como máximo del crédito disponible y se determinará de la siguiente forma:

2. Asignación de una cantidad fija horizontal de 300.000 pesetas a cada una de ellas, a cuyos efectos deberán presentar presupuesto que acredite se cubre esta cantidad.

3. El resto hasta llegar al 70% referido se determinará para cada una de las entidades murcianas referidas, atendiendo al número de socios.

Para la aplicación de este criterio se diferenciará, en su caso, entre socios individuales y socios familiares, asignando a estos últimos la cuota que corresponda por socio individual multiplicada por el coeficiente 1,5.

B) PROMOCIÓN DE LA CULTURA E INTERESES MURCIANOS.

El resto del crédito disponible (30%), una vez aplicado el criterio anterior, se destinará a financiar proyectos que se presenten, y en la cuantía que proceda, ponderada por la Comisión, y que incidan sobre alguno o ambos de los siguientes criterios:

a) Los proyectos que refuercen los vínculos con la Región de Murcia de los jóvenes, descendientes de murciano y tercera edad. residentes en el lugar donde radique la entidad beneficiaria.

b) Los proyectos que incidan en la promoción de la cultura y el arte murcianos en el lugar donde radique la entidad beneficiaria.

2) EQUIPAMIENTO

El importe del crédito consignado en la partida 11.01.112A.785, se destinará a subvencionar elementos de equipamiento para usos administrativos y promoción de actividades, distribuyéndose entre las entidades solicitantes en relación a las necesidades comunicadas. La Comisión proponente formulará propuesta tomando como base de las peticiones las necesidades más perentorias.

Artículo 7. Propuesta de concesión.

Las solicitudes informadas y valoradas, en su caso, serán examinadas por una Comisión, que elaborará un informe-propuesta de concesión que será sometido a la aprobación del Consejo Asesor de Comunidades Murcianas asentadas fuera de la Región, cuya propuesta será elevada por la Secretaría General de la Consejería de Presidencia al Consejero de Presidencia.

Artículo 8. Finalización del procedimiento.

El procedimiento finalizará mediante Orden del Consejero de la Presidencia, concediendo o denegando la subvención, entendiéndose desestimadas aquellas sobre las que no haya recaido resolución expresa. Tanto la concesión como la denegación se notificarán en forma legal.

Artículo 9. Comisión.

1. La Comisión a que hace referencia el artículo 7 estará compuesta por el Secretario General de la Consejería de Presidencia, que la presidirá, por el Director del Gabinete del Presidente, el Director General de Turismo, el Director General de Cultura y un funcionario licenciado en Derecho de la Secretaría General de la Consejería de Presidencia, designado por el titular de ésta, que realizará las funciones de Secretario.

2. La Comisión ajustará su funcionamiento a las normas contenidas en el capítulo II de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Artículo 10. Obligaciones de los beneficiarios.

Los beneficiarios vendrán obligados a:

a) Realizar la actividad o adoptar el comportamiento que fundamente la concesión de la ayuda.

b) Asumir todas las responsabilidades que pudieran derivarse de la realización de la actividad propuesta.

c) No modificar el contenido del programa para el que se concedió la subvención sin la previa conformidad de la Consejería de Presidencia.

d) Hacer constar, en toda la información o publicidad de las actividades subvencionadas, la participación de la

Consejería de Presidencia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

e) Someterse a las actuaciones de comprobación y seguimiento de la aplicación de la subvención, que conforme a la Ley determine la Consejería de Presidencia, así como al control financiero que corresponda a la Intervención General de la Comunidad Autónoma.

f) Comunicar a la Consejería de Presidencia la obtención de subvenciones para la misma finalidad procedentes de cualquier Administración Pública o Ente Público o Privado, nacional o internacional.

g) Facilitar cuanta información o documentación le sea requerida por el Tribunal de Cuentas.

h) Previamente a la concesión, estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales con la Comunidad Autónoma, de acuerdo con lo establecido en el párrafo 2.º del artículo 51.6 de la Ley de Hacienda Regional, según redacción dada por Ley 13/1997, de 23 de diciembre, «De Medidas Fiscales, Presupuestarias y Administrativas».

i) Justificar la subvención concedida en los términos previstos en el artículo 12 de la presente Orden.

Artículo 11. Modificación.

Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención y, en todo caso, la concesión concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por otras Administraciones o Entes Públicos o Privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de la Orden de Concesión.

Artículo 12. Plazo de ejecución y justificación.

1. El plazo de ejecución de las actividades subvencionadas finalizará el 31 de diciembre de 1998, salvo que por el Consejero de Presidencia se autorice prórroga atendiendo a la concurrencia de circunstancias excepcionales debidamente acreditadas.

2. Las Entidades beneficiarias de las subvenciones en el plazo de tres meses a contar desde la fecha de finalización de la actividad, deberán justificar el cumplimiento de la misma y de la aplicación de los fondos percibidos con la aportación de los siguientes documentos:

- Certificado expedido por el Secretario de la entidad beneficaria, acreditativo del asiento en la contabilidad de la misma del importe de la subvención concedida.

- Memoria justificativa del desarrollo de la actividad y del cumplimiento de los objetivos, requisitos y condiciones, que, en su caso, determinaron la concesión de la subvención.

- Justificantes originales o fotocopias compulsadas de los gastos sufragados con cargo a la subvención concedida.

Artículo 13. Reintegro.

Procederá el reintegro de las cantidades percibidas la exigencia del interés de demora desde el momento de pago de la subvención, en los casos y en la forma prevista en el artículo 51.8 de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, en redacción dada por la Ley 3/1991, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Región de Murcia para 1992.

Artículo 14. Responsabilidad y régimen sancionador.

Los adjudicatarios de las subvenciones quedarán sometidos a las responsabilidades y régimen sancionador que sobre infracciones administrativas en la materia establece el artículo 51 bis de la Ley 3/1990, de 5 de abril, de Hacienda de la Región de Murcia, en redacción dada por la Ley 3/1991, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Región de Murcia para 1992.

Disposiciones finales

Primera.

Se faculta al Secretario General de la Consejería de Presidencia para adoptar las medidas que requiera la ejecución de lo previsto en esta Orden.

Segunda.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia, 30 de marzo de 1998.— El Consejero de Presidencia, **Juan Antonio Megías García.**

ANEXO I

D. , como Presidente y en representación de , de conformidad con lo establecido en la Orden de la Consejería de Presidencia de de 1998, por la que se convocan ayudas a Comunidades Murcianas asentadas fuera de la Región, solicita subvención para los conceptos que a continuación se indican:

Para dar cumplimiento a lo establecido en la citada Orden se facilitan los datos y se acompañan los documentos que, a continuación, se indican:

A.- DATOS SOBRE LA ENTIDAD

1.- Se acompaña certificación expedida por el Secretario de la entidad acreditando el desempeño de la presidencia por quien suscribe la solicitud.

2.- Se acompaña fotocopia del Documento Nacional de Identidad acreditativo de la personalidad del Presidente de la entidad. (Sólo en el supuesto de no haberla presentado con anterioridad).

3.- Por no estar reconocida la entidad como Comunidad Murciana asentada fuera de la Región, se acompaña certificación acreditativa de su inscripción conforme al Derecho vigente de su domicilio legal, así como, documentación sobre actuaciones anteriormente realizadas.

4.- Número Código Cuenta Cliente (20 dígitos):

5.-Número Código Identificación Fiscal:

6.- Se acompaña fotocopia del Código de Identificación Fiscal (cuando proceda según la convocatoria).

B.- DATOS SOBRE LA SUBVENCIÓN SOLICITADA.

B.1) Financiación gastos generales de funcionamiento.

1.- Se acompaña presupuesto de gastos generales de funcionamiento previsto para 1998.

2.- Idem, certificación expedida por el Secretario de la entidad con el Vº. Bº. del Presidente acreditativa del número de socios.

3.- Idem, Idem, del acuerdo adoptado por la Junta Directiva u órgano de gobierno de la misma de petición de la subvención.

4.- Indicar si la entidad recibe otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad procedente de cualquier Ad-

ministración Pública o Ente Público o Privado, nacional o internacional: SI NO (tachar lo que no proceda).

5.- En caso afirmativo señalar lo siguiente:

a) Entidad de la que se recibe financiación:

b) Cuantía de dicha financiación:

B.2) Actividad singular.

1.- Denominación de la actividad:

2.- Importe del coste de la actividad pts.

3.- Se acompaña memoria de la actividad singular para la que se solicita la subvención, junto con presupuesto detallado de los gastos que comporta su ejecución.

4.- Idem, certificación expedida por el secretario de la entidad con el Vº.Bº. del Presidente del acuerdo adoptado por la Junta Directiva u órgano de gobierno de la misma de petición de la subvención.

5.- Indicar si la entidad recibe otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad, procedente de cualquier Administración Pública o Ente Público o Privado, nacional o internacional: SI NO (tachar lo que no proceda).

6.- En caso afirmativo señalar lo siguiente:

a) Entidad de la que se recibe financiación:

b) Cuantía de dicha financiación:

B.3) Equipamiento de oficina.

1.- Se acompaña memoria explicativa de las necesidades de equipamiento y presupuesto detallado de gastos.

2.- Importe solicitado:

3.- Se acompaña certificación expedida por el Secretario de la entidad con el Vº.Bº. del Presidente del acuerdo adoptado por la Junta Directiva u órgano de gobierno de la misma de petición de la ayuda.

4.- Indicar si la entidad recibe otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad, procedente de cualquier Administración Pública o Ente Público o Privado, nacional o internacional: SI NO (tachar lo que no proceda).

5.- En caso afirmativo señalar lo siguiente:

a) Entidad de la que se recibe financiación:

b) Cuantía de dicha financiación:

Murcia, de de 1998

EL PRESIDENTE

EXCMO. SR. CONSEJERO DE PRESIDENCIA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA.

ANEXO II

PRESUPUESTO DE GASTOS GENERALES DE FUNCIONAMIENTO DE LA ENTIDAD , PARA EL EJERCICIO 1998.

A) SUMINISTROS ..... PTS.
A1) Teléfono ..... pts.
B2) Luz ..... pts.
A3) Agua ..... pts.
A4) Combustible . ..... pts.

B) GASTOS CORRIENTES ..... PTS.
B1) Material de oficina ..... pts.
B2) Limpieza ..... pts.
B3) Vestuario ..... pts.

C) ALQUILERES ..... PTS.
D) REPARACIONES Y CONSERVACIÓN
D1) Pintura ..... pts.
D2) Arreglos ..... pts.
(albañilería, fontanería,etc)
D3) Otros ..... pts.

TOTAL GASTOS GENERALES DE FUNCIONAMIENTO ..... PTS.

, a de de 1998.

EL PRESIDENTE

ANEXO III

D. , como Secretario de la Entidad

CERTIFICO: Que, el número de socios de esta Entidad es al día de la fecha el de , según el siguiente detalle:

Socios individuales:
Socios familiares:

Y para que así conste a efectos de completar la documentación relativa a la solicitud de subvención a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en el ejercicio 1998, se extiende la presente certificación con el V.ºB.º del Presidente, en , a de de mil novecientos noventa y ocho.

V.º B.º:
EL PRESIDENTE

Fdo.:

Consejería de Presidencia

4842 Orden de 26 de marzo de 1998, de la Consejería de Presidencia por la que se amplia el plazo de justificación de ayudas a deportistas destacados de la Región de Murcia, convocadas por Orden de esta Consejería de 4 de diciembre de 1997 (B.O.R.M. de 12-12-97).

La Orden de 4 de diciembre de 1997 de la Consejería de Presidencia, por la que se aprueba el Plan de Apoyo a Deportistas Destacados de la Región de Murcia, prevé la concesión de ayudas económicas a aquellos deportistas incluidos en la Lista 2.

El artículo 10 de la citada Orden, establece como plazo para la justificación de estas ayudas hasta el 30 de marzo de 1998. Sin embargo, las cantidades concedidas a los deportistas serán abonadas con posterioridad a esta fecha, por lo que resulta imposible su justificación dentro del plazo establecido.

En su virtud, y conforme a las facultades que me atribuye la Ley Regional 1/1988, de 7 de enero, del Presidente, del

Consejo de Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia,

DISPONGO

Artículo único.

Se amplía hasta el 30 de junio de 1998 el plazo para la justificación de las ayudas económicas concedidas a deportistas destacados de la Región de Murcia con cargo a los presupuestos generales de 1.997.

Disposicion final

Única.- La presente Orden entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Murcia a 26 de marzo de 1998.—El Consejero de Presidencia, **Juan Antonio Megías García.**

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

4587 RESOLUCIÓN del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/ instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de: Murcia.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 10/1995, de 24 de abril, de «Modificación de las Atribuciones de los Órganos de la Comunidad Autónoma en Materia de Urbanismo», se somete a información pública la documentación presentada en esta Dirección General relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expte. 415/97. Construcción de vivienda familiar de P. O. en Camino de Orihuela, s/n, paraje «Rincón del Gallego», Torreagüera. Murcia. Promovido por doña María Isabel Tomás Nicolás.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Servicio de Urbanismo, sito en Plaza Santoña, Murcia.

Murcia, 11 de marzo de 1998.—El Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda, **Rafael Amat Tudurí.**

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

4847 RESOLUCIÓN del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/ instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de: Lorca.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 10/1995, de 24 de abril, de «Modificación de las Atribuciones de los Órganos de la Comunidad Autónoma en Materia de Urbanismo», se somete a información pública la documentación presentada en esta Dirección General relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expte. 487/97. Construcción de vivienda familiar con semisótano para uso agrícola en Vereda del Pino, diputación de Marchena. Lorca. Promovido por Martín Martínez Sánchez.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Servicio de Urbanismo, sito en Plaza Santoña, Murcia.

Murcia, 3 de marzo de 1998.—El Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda, **Rafael Amat Tudurí.**

Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua

4846 Anuncio de información pública relativo al estudio de impacto ambiental del proyecto de almacenamiento subterráneo de G. L. P. en la estructura "Sierra Gorda", en Alumbres, en el término municipal de Cartagena, con el n.º de expediente 481/97 de E.I.A., a solicitud de Repsol Butano, S. A.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del R.D. 1.131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ajecución del R.D.L. 1.302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, se somete a información pública el proyecto de almacenamiento subterráneo de G. L. P. en la estructura "Sierra Gorda", en Alumbres, en el término municipal de Cartagena, con el n.º de expediente 481/97 de E.I.A., a solicitud de Repsol Butano, S. A., domiciliada en la C/ Capitán Haya, n.º 41, 5.ª Planta, Madrid, con el fin de determinar los extremos en que dicho Estudio debe ser completado.

El Estudio estará a disposición del público, durante el plazo de 30 días, en las dependencias del Servicio de Calidad Ambiental de la Dirección General de Protección Civil y Ambiental, sita en C/ Madre de Dios, n.º 4, 30071-Murcia.

Concluido este trámite se realizará la Declaración de Impacto Ambiental donde se determine la conveniencia o no de realizar el proyecto y en caso afirmativo fijará las condiciones en que debe ser ejecutado.

Murcia,16 de marzo de 1998.—El Director General de Protección Civil y Ambiental, **Enrique Albacete Llamas**.

4. Anuncios

Consejería de Presidencia

4863 Anuncio de licitación contrato de obras.

De conformidad con lo previsto en el artículo 79.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, se publican condiciones generales de la siguiente contratación:

Entidad adjudicadora.

Organismo: Consejería de Presidencia.

Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

Número de expediente: 16/98.

Objeto del contrato.

Descripción del objeto: Contratación del «Acondicionamiento del local de Atención al Ciudadano, sito en calle Acisclo Díaz, 3, bajo derecha de Murcia».

Lugar de ejecución: Murcia.

Plazo de ejecución: El plazo para la realización de las obras se estima en cuarenta y cinco días naturales a partir del acta de replanteo.

Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Urgente. Procedimiento: Abierto. Forma: Concurso.

Presupuesto base de licitación.

Importe total: 6.000.000 de pesetas IVA incluido.

Garantías.

Provisional: 120.000 pesetas.

Obtención de documentación e información.

Entidad: Secretaría General de Presidencia (Sección de Contratación). Domicilio: Calle Acisclo Díaz, Palacio de San Esteban, 2.ª planta, despacho 54. Localidad y código postal: 30004-Murcia. Teléfono: 968/362150. Telefax: 968/362639.

Presentación de las ofertas.

Fecha límite de presentación: Trece días naturales a partir del siguiente al de publicación del presente anuncio, hasta las trece horas. En el supuesto de que el último día de presentación fuese domingo o festivo, será el lunes o día hábil inmediato al festivo.

Documentación a presentar: La exigida en los Pliegos de Cláusulas Administrativas.

Lugar de presentación: En la Sección de Contratación de la Secretaría General de Presidencia, sita en calle Acisclo Díaz, Palacio de San Esteban, 2.ª planta, despacho 54, 30004-Murcia.

Apertura de las ofertas.

Secretaría General de Presidencia, calle Acisclo Díaz, Palacio de San Esteban, 2.ª planta, 30004-Murcia, el día hábil inmediato siguiente al de terminación del plazo de presentación de ofertas.

Gastos de anuncios.

El pago de los gastos de publicidad derivados de la presente contratación serán por cuenta del adjudicatario.

Murcia a 30 de marzo de 1998.—El Consejero de Presidencia, P.D. (Orden 30-10-95, BORM 7-11-95), el Secretario General, **José García Martínez.**

Consejería de Presidencia

4845 Anuncio de información pública sobre expediente de concesión de la Medalla de Oro de la Región de Murcia, a favor de don Manuel Albaladejo García.

El Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia adoptó con fecha 5 de marzo de 1998 el acuerdo de iniciar expediente para el otorgamiento de la Medalla de Oro de la Región de Murcia a Don Manuel Albaladejo García, Catedrático Jubilado de Derecho Civil, en atención a la gran labor desempeñada a lo largo de su vida. Ha sido Rector de la Universidad de Barcelona y es miembro de las Academias de Legislación y Jurisprudencia de España y Cataluña. Ha desempeñado altos cargos ministeriales y está en posesión de varios Doctorados Honoris Causa por varias Universidades españolas, pudiéndose decir que es quizás la máxima autoridad doctrinal en el campo del Derecho Civil.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 25/1990, de 3 de mayo, por el que se desarrolla la Ley 7/1985, de 8 de noviembre, de Honores, Condecoraciones y Distinciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, se abre un periodo de información pública para que en el plazo de 15 días, cuantas personas, entidades y organismos lo deseen comparezcan en dicho expediente y formulen cuantas alegaciones estimen oportunas en orden a la finalidad propuesta

Dichas alegaciones habrán de formularse en horas hábiles de oficina ante la Consejería de Presidencia, sita en C/ Acisclo Díaz s/n, Palacio de San Esteban de Murcia, despacho 41.

Murcia a 26 de marzo de 1998.—El Consejero de Presidencia, **Juan Antonio Megías García.**

Consejería de Cultura y Educación

4583 Anuncio de la Secretaría General notificando Resolución de revocación de autorización de prórroga de horario.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de Resolución de revocación de autorización de prórroga de horario, para la apertura durante 24 horas a “Hotel La Hoya” de Lorca, dictada por el Secretario General de la Consejería de Cultura y Educación, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio, ésta no se ha podido practicar.

El correspondiente expediente obra en la Unidad de Espectáculos Públicos de la Secretaría General de la Consejería de Cultura y Educación.

N.º EX.: 300/97.
INTERESADO/A: D. Roland de Grande Víctor.
DNI/NIF:
LOCALIDAD: Lorca.
FECHA: 26-01-98.
ASUNTO: Revocación prórroga de horario.

Murcia, 16 de marzo 1998.—El Secretario General, **Fernando de la Cierva Carrasco.**

Consejería de Cultura y Educación

4582 Anuncio de la Secretaría General notificando acuerdo de inicio de expedientes sancionadores de espectáculos públicos.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurí-

dico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Secretaría General de la Consejería de Cultura y Educación, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Espectáculos Públicos de la Secretaría General de esta Consejería, ante la cual le asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente a la publicación del presente en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

N.º Ex.: 1/98.
Denunciado/a: Francisco Díaz Martínez.
DNI/NIF: 22.984.652Q.
Localidad: Cartagena.
Fecha: 27-01-1998.
Cuantía: 50.000.
Infracción: Art. 26.e) L.O.S.C.

Murcia, 23 de marzo de 1998.—El Secretario General, **Fernando de la Cierva Carrasco.**

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Tesorería General de la Seguridad Social

4508 Relación de deudores del Reg. R.E.A. Empresas que, de conformidad con el artículo 168 del R.D. 1.637/95, de 6 de octubre (B.O.E. de 24/10/95), han sido declarados créditos incobrables, por resolución de esta Dirección Provincial, al desconocerse su paradero.

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 26 de noviembre de 1992 (B.O.E. de 27/11/92), y al resultar créditos incobrables los procedimientos seguidos a las empresas que se relacionan a continuación, se requiere a las mismas para que en el plazo de diez días a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su domicilio, hagan efectivo el importe de su deuda con la Seguridad Social.

Se advierte que de no comparecer en este plazo ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social (Alfonso X El Sabio, n.º 15 de Murcia), se entenderá cumplido el trámite de comunicación del cese de la empresa en su actividad y de la baja de los trabajadores en su caso, conforme a lo dispuesto en la O.M. de 22 de febrero de 1996.

Cód. Cta. Cot.	Nombre	Localidad	Periodo	Importe
3000101855	Expl. Agrícola F.Aullón, S.C. San Francisco (C.P. 04600)	Huércal-Overa	0589 a 0793	702.345
3000109988	Clavel, S.L. ZZ Diputación Esparragal (C.P. 30890)	Puerto Lumbreras	0193 a 0695	737.986
3000110300	Española de Frutas Espafrusa Ctra. de Oviedo a Santander Km. 4 (C.P. 33510)	Siero	0192 a 1292	81.000
3001005929	José Gómez Mula, S.L. Dip. Tercia, Camino Villares (C.P. 30815)	Lorca	1293 a 1195	6.027.664
3001011591	B.K. Export, S.L. Dip. de Pulgara (C.P. 30800)	Lorca	0494 a 0694	550.477

Murcia a 9 de enero de 1998.— El Director Provincial, Eduardo Cos Tejada.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Tesorería General de la Seguridad Social

4509 Relación de deudores del Reg. Empleados de Hogar Fijos que, de conformidad con el artículo 168 del R.D. 1.637/95, de 6 de octubre (B.O.E. de 24/10/95), han sido declarados créditos incobrables, por resolución de esta Dirección Provincial, al desconocerse su paradero.

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 26 de noviembre de 1992 (B.O.E. de 27/11/92), y al resultar créditos incobrables los procedimientos seguidos a las empresas que se relacionan a continuación, se requiere a las mismas para que en el plazo de diez días a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su domicilio, hagan efectivo el importe de su deuda con la Seguridad Social.

Se advierte que de no comparecer en este plazo ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social (Alfonso X El Sabio, n.º 15 de Murcia), se entenderá cumplido el trámite de comunicación del cese de la empresa en su actividad y de la baja de los trabajadores en su caso, conforme a lo dispuesto en la O.M. de 22 de febrero de 1996.

Cód. Cta. Cot.	Nombre	Localidad	Periodo	Importe
3000019301	Barceló Martínez, Juan José Carril Albercoque (C.P. 30006)	Puente Tocinos	0185 a 0286	31.961
3001023664	Martínez García, Clara María Cl. Rincón de Almodóvar, s/n. (C.P. 30589)	Los Ramos (Murcia)	01195 a 0695	130.337

Murcia a 9 de enero de 1998.— El Director Provincial, Eduardo Cos Tejada.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Tesorería General de la Seguridad Social

4510 Relación de deudores del Reg. Empleados de Hogar Discontinuos que, de conformidad con el artículo 168 del R.D. 1.637/95, de 6 de octubre (B.O.E. de 24/10/95), han sido declarados créditos incobrables, por resolución de esta Dirección Provincial, al desconocerse su paradero.

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 26 de noviembre de 1992 (B.O.E. de 27/11/92), y al resultar créditos incobrables los procedimientos seguidos a las empresas que se relacionan a continuación, se requiere a las mismas para que en el plazo de diez días a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su domicilio, hagan efectivo el importe de su deuda con la Seguridad Social.

Se advierte que de no comparecer en este plazo ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social (Alfonso X El Sabio, n.º 15 de Murcia), se entenderá cumplido el trámite de comunicación del cese de la empresa en su actividad y de la baja de los trabajadores en su caso, conforme a lo dispuesto en la O.M. de 22 de febrero de 1996.

Cód. Cta. Cot.	Nombre	Localidad	Periodo	Importe
3000756691	Palazón Vivancos, Juana Cl. Manchegos 6, Edf. Santa Ana (C.P. 30012)	Murcia	0595 a 0595	21.723

Murcia a 9 de enero de 1998.— El Director Provincial, Eduardo Cos Tejada.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

Tesorería General de la Seguridad Social

Unidad de Recaudación Ejecutiva número 7 de San Javier

4511 Notificación de embargo de bienes inmuebles.

El Recaudador Ejecutivo de la Tesorería General de la Seguridad Social de San Javier.

Hace saber: Que en el expediente de apremio número 9600958, seguido en esta Recaudación contra doña Francisca Ros Rodríguez, por certificaciones de descubierto a la Seguridad Social e importe por principal, recargo de apremio y costas de 794.701 pesetas, se ha dictado la siguiente:

Providencia: Notificados los débitos perseguidos y transcurrido el plazo legal de veinticuatro horas, siendo insuficientes o desconociéndose otros bienes embargados en esta Zona, declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor cuyos datos registrales se indican, inscritos en el Registro de la Propiedad de La Unión:

Fincas: 1/4 Indivisa 14985N, L 353, T 765, F 140, Sec. Primera.

Contra este acto se podrá recurrir ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Murcia, según el artículo 182 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Notifíquese al deudor doña Francisca Ros Rodríguez y en su caso, al cónyuge, don Luis Peralta González, terceros poseedores y acreedores hipotecarios, Caja Murcia, Carmelo Javier, María Asunción y María Ángeles Peralta González, con la advertencia a todos de que pueden designar Peritos que intervengan en la tasación, y que deberán comparecer en este procedimiento para hacer entrega de los títulos de propiedad. Expídase, según previene el artículo 130, del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, el oportuno mandamiento al Sr. Registrador de la Propiedad de La Unión; llévense a cabo las actuaciones pertinentes y remisión, en su momento, del expediente a la Dirección Provincial de la Tesorería, para autorización de subasta, conforme al artículo 146 del citado Reglamento.

San Javier a 26 de enero de 1998.— El Recaudador Ejecutivo de la Seguridad Social, Gabriel Carrilero Franco.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

Tesorería General de la Seguridad Social

Unidad de Recaudación Ejecutiva número 7 de San Javier

4512 Notificación de embargo de bienes inmuebles.

El Recaudador Ejecutivo de la Tesorería General de la Seguridad Social de San Javier.

Hace saber: Que en el expediente de apremio número 96002645, seguido en esta Recaudación contra don Eduardo Bolarín Díaz, por certificaciones de descubierto a la Seguridad Social e importe por principal, recargo de apremio y costas de 1.301.480 pesetas, se ha dictado la siguiente:

Providencia: Notificados los débitos perseguidos y transcurrido el plazo legal de veinticuatro horas, siendo insuficientes o desconociéndose otros bienes embargados en esta Zona, declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor cuyos datos registrales se indican, inscritos en el Registro de la Propiedad de Murcia Siete.

Fincas: 11127N, L 461, T 2332, F 068, Sec. Pacheco.
15340N, L 461, T 2332, F 071, Sec. Pacheco.

Contra este acto se podrá recurrir ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Murcia, según el artículo 182 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Notifíquese al deudor don Eduardo Bolarín Díaz y en su caso, al cónyuge, soltero, terceros poseedores y acreedores hipotecarios, Caja Murcia, con la advertencia a todos de que pueden designar Peritos que intervengan en la tasación, y que deberán comparecer en este procedimiento para hacer entrega de los títulos de propiedad. Expídase, según previene el artículo 130, del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, el oportuno mandamiento al Sr. Registrador de la Propiedad de Murcia Siete; llévense a cabo las actuaciones pertinentes y remisión, en su momento, del expediente a la Dirección Provincial de la Tesorería, para autorización de subasta, conforme al artículo 146 del citado Reglamento.

San Javier a 22 de enero de 1998.— El Recaudador Ejecutivo de la Seguridad Social, Gabriel Carrilero Franco.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

Tesorería General de la Seguridad Social

Unidad de Recaudación Ejecutiva número 7 de San Javier

4513 Notificación de embargo de bienes inmuebles.

El Recaudador Ejecutivo de la Tesorería General de la Seguridad Social de San Javier.

Hace saber: Que en el expediente de apremio número 9700097, seguido en esta Recaudación contra doña María Gómez Moreno, por certificaciones de descubierto a la Seguridad Social e importe por principal, recargo de apremio y costas de 427.689 pesetas, se ha dictado la siguiente:

Providencia: Notificados los débitos perseguidos y transcurrido el plazo legal de veinticuatro horas, siendo insuficientes o desconociéndose otros bienes embargados en esta Zona, declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor cuyos datos registrales se indican, inscritos en el Registro de la Propiedad de Murcia Siete.

Fincas: 26267, L 378, T 2142, F 116, Sec. Pacheco.

Contra este acto se podrá recurrir ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de

Murcia, según el artículo 182 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Notifíquese al deudor doña María Gómez Moreno, y en su caso, al cónyuge don Salvador Martínez Olivares, terceros poseedores y acreedores hipotecarios, C.A.M., CCAA AG. Regional Recaudación, con la advertencia a todos de que pueden designar Peritos que intervengan en la tasación, y que deberán comparecer en este procedimiento para hacer entrega de los títulos de propiedad. Expídase, según previene el artículo 130, del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, el oportuno mandamiento al Sr. Registrador de la Propiedad de Murcia Siete; llévense a cabo las actuaciones pertinentes y remisión, en su momento, del expediente a la Dirección Provincial de la Tesorería, para autorización de subasta, conforme al artículo 146 del citado Reglamento.

San Javier a 22 de enero de 1998.— El Recaudador Ejecutivo de la Seguridad Social, Gabriel Carrilero Franco.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

Tesorería General de la Seguridad Social

Unidad de Recaudación Ejecutiva número 7 de San Javier

4514 Notificación de embargo de bienes inmuebles.

El Recaudador Ejecutivo de la Tesorería General de la Seguridad Social de San Javier.

Hace saber: Que en el expediente de apremio número 9203209, seguido en esta Recaudación contra don Eliseo Jaén Martínez, por certificaciones de descubierto a la Seguridad Social e importe por principal, recargo de apremio y costas de 1.012.961 pesetas, se ha dictado la siguiente:

Providencia: Notificados los débitos perseguidos y transcurrido el plazo legal de veinticuatro horas, siendo insuficientes o desconociéndose otros bienes embargados en esta Zona, declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor cuyos datos registrales se indican, inscritos en el Registro de la Propiedad de San Javier Uno:

Fincas: 1/31 P. Indiv. 27418, L 439, T 646, F 129, Sec. S. Javier.

Contra este acto se podrá recurrir ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Murcia, según el artículo 182 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Notifíquese al deudor don Eliseo Jaén Martínez y en su caso, al cónyuge, doña María Dolores Martínez Esparza, terceros poseedores y acreedores hipotecarios, con la advertencia a todos de que pueden designar Peritos que intervengan en la tasación, y que deberán comparecer en este procedimiento para hacer entrega de los títulos de propiedad. Expídase, según previene el artículo 130, del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, el oportuno mandamiento al Sr. Registrador de la Propiedad de San Javier Uno; llévense a cabo las actuaciones pertinentes y remisión, en su momento, del expediente a la Dirección Provincial de la Tesorería, para autorización de subasta, conforme al artículo 146 del citado Reglamento.

San Javier a 26 de enero de 1998.— El Recaudador Ejecutivo de la Seguridad Social, Gabriel Carrilero Franco.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

Tesorería General de la Seguridad Social

Unidad de Recaudación Ejecutiva número 7 de San Javier

4515 Notificación de embargo de bienes inmuebles.

El Recaudador Ejecutivo de la Tesorería General de la Seguridad Social de San Javier.

Hace saber: Que en el expediente de apremio número 9601254, seguido en esta Recaudación contra Inmobalis, S.A., por certificaciones de descubierto a la Seguridad Social e importe por principal, recargo de apremio y costas de 447.693 pesetas, se ha dictado la siguiente:

Providencia: Notificados los débitos perseguidos y transcurrido el plazo legal de veinticuatro horas, siendo insuficientes o desconociéndose otros bienes embargados en esta Zona, declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor cuyos datos registrales se indican, inscritos en el Registro de la Propiedad de San Javier Uno:

Fincas: 9903N, L 726, T 1047, Sec. S. Javier.

Contra este acto se podrá recurrir ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Murcia, según el artículo 182 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Notifíquese al deudor Inmobalis, S.A. y en su caso, terceros poseedores y acreedores hipotecarios, con la advertencia a todos de que pueden designar Peritos que intervengan en la tasación, y que deberán comparecer en este procedimiento para hacer entrega de los títulos de propiedad. Expídase, según previene el artículo 130, del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, el oportuno mandamiento al Sr. Registrador de la Propiedad de San Javier Uno; llévense a cabo las actuaciones pertinentes y remisión, en su momento, del expediente a la Dirección Provincial de la Tesorería, para autorización de subasta, conforme al artículo 146 del citado Reglamento.

San Javier a 26 de enero de 1998.— El Recaudador Ejecutivo de la Seguridad Social, Gabriel Carrilero Franco.

III. Administración de Justicia

Primera Instancia número Tres de Cartagena

4601 Procedimiento número 291/97 sobre verbal.

Doña Ana Alonso Ródenas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Cartagena.

Hace saber: Que en el procedimiento de verbal 291/97, seguido en este Juzgado a instancia de Comunidad de Propietarios del Edificio «Tharsis», contra Juan Martínez Navarro y Eugenia Pardo Fernández, sobre verbal, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

En la ciudad de Cartagena a 16 de marzo de 1998.

El Ilmo. Sr. don Jacinto Aresté Sancho, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Tres, pronuncia, en nombre de S. M. El Rey, la siguiente sentencia:

En los presentes autos de verbal 291/97, promovidos por Comunidad de Propietarios del Edificio «Tharsis», representada por el Procurador don Joaquín Ortega Parra, contra Juan Martínez Navarro y Eugenia Pardo Fernández.

Fundamentos de Derecho...

Fallo: Que estimando la demanda presentada por el Procurador don Joaquín Ortega Parra, en nombre y representación de Comunidad de Propietarios Edificio «Tharsis», contra don Juan Martínez Navarro y doña Eugenia Pardo Fernández, debo condenar y condeno a éstos a que abonen a la actora la suma de 50.168 pesetas e intereses legales desde la demanda, incrementados en dos puntos a partir de la presente, con expresa imposición de costas a los demandados.

Contra esta resolución se puede interponer en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días a partir del siguiente al de su notificación, en la forma prevenida en el artículo 733 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a los demandados Juan Martínez Navarro y Eugenia Pardo Fernández, extiendo y firmo la presente en Cartagena a 23 de marzo de 1998.—La Secretaria, Ana Alonso Ródenas.

Primera Instancia e Instrucción número Uno de Cartagena

4611 Juicio ejecutivo 508/90, sobre reclamación.

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Uno de los de Cartagena.

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 508/90, promovido por Banco Bilbao Vizcaya, S.A., contra Damary de Cartagena, S.A., don Juan Camacho Núñez y esposa artículo 144 R.H., don Antonio Cámara Murcia, doña Carmen Acosta Ceballos, don Pedro Cámara Martínez, doña Encarnación Murcia García, don Miguel Acosta Calvo, doña Ana García Pérez, don Pedro Acosta Calvo, doña Josefina Martínez Urrea, con Ricardo Hernández Conesa, doña María del Carmen Bernal Aguilera y contra don Andrés García Sánchez y esposa artículo 144 R.H., en reclamación de 3.963.786 pesetas de principal, más 2.000.000 de pesetas, prudencialmente calculadas para intereses, gastos y costas, he acordado por providencia de esta fecha, citar de remate a la demandada Damary de Cartagena, S.A., cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se persone en los autos y se oponga, si le conviniere. De no personarse le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Dado en Cartagena a 18 de febrero de 1998.—El Secretario.

Primera Instancia e Instrucción número Cuatro de Cartagena

4557 Juicio de cognición número 61/97. Citación.

En virtud de lo acordado por el Ilustrísimo señor Magistrado Juez de Primera Instancia número Cuatro de los de Cartagena, en autos de cognición número 61/97, a instancia de don Nicolás Jiménez Estévez, representado por el Procurador don Jesús López Mulet, en virtud de designación en turno de oficio, contra doña Cesarina Castaño Pérez y contra los ignorados herederos de Andrés Hernández Cañavate, en reclamación de 225.000 pesetas, en cuyos autos se ha acordado emplazar por medio del presente a los referidos demandados, todos ellos en ignorado paradero, a fin de que dentro del término de nueve días puedan comparecer en autos, haciéndoles saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran en Secretaría a su disposición.

Dado en Cartagena a tres de marzo de mil novecientos noventa y ocho.—La Secretaria.

Primera Instancia e Instrucción número Siete de Cartagena

4603 Procedimiento sumario artículo 131 L.H., número 218/95, sobre reclamación.

Don José Manuel Nicolás Manzanares, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Siete de Cartagena (Murcia).

Por medio del presente, hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 218/1995, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Murcia, representado por el Procurador don Joaquín Ortega Parra, contra Ángel Luis Mijoler Salvador y María Amparo Puertas Sánchez, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado

sacar a la venta en pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas la finca hipotecada que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el próximo 22 de mayo, a las 11 horas, al tipo del precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 22 de junio, con el tipo de tasación del 75% de la primera; no habiendo postores de la misma se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 22 de julio, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de: finca número 15.827, 3.000.000 de pesetas, y 15.828, 2.100.000 pesetas, que es la pactada en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta al 75% de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores sin excepción deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20% del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20% por lo menos del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas se realizarán por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, depositando en la mesa del Juzgado, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarto.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción del precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de tales obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 270 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Fincas objeto de subasta:

1.- Urbana. Número siete. Piso tercero letra A, destinado a vivienda, distribuido en diferentes dependencias, con una superficie construida de 71,74 metros cuadrados. Linda: Oeste, vuelo de la calle Don Gil; Sur, propiedad de don Antonio Albaladejo; Norte, con rellano y hueco de escalera y el piso tercero, letra B, en esta planta.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Cartagena-I, tomo 2.403, libro 209, sección 1, folio 221, finca número 15.827, inscripción 2.

2.- Urbana. Número ocho. Piso tercero, letra B, destinado a vivienda, distribuido en diferentes dependencias, con una superficie construida de 56,13 metros cuadrados. Linda: Oeste, vuelo de la calle Don Gil; Sur, rellano y hueco de escalera y el piso tercero, letra A en esta planta; Este, vuelo de la calle Orcel, y Norte, propiedad de don Melchor Borrás y don Jaime López.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Cartagena-I, tomo 2.403, libro 209, sección 1, folio 223, finca número 15.828, inscripción 2.

Dado en Cartagena a 12 de marzo de 1998.—El Magistrado-Juez, José Manuel Nicolás Manzanares.—La Secretaria.

De lo Penal número Uno de Cartagena

4556 Ejecutoria número 402/96.

En virtud de lo acordado por providencia de fecha 18-3-98, dictada por el Ilustrísimo señor Magistrado Juez de este Juzgado de lo Penal Uno de Cartagena, don Miguel Pascual de Riquelme Herrero, en procedimiento de apremio dimanante de la ejecutoria 402/96, de este Juzgado, seguida contra don Jesús Francisco Otón Carrasco, representado por el Procurador señor Farinós Martí y defendido por el Letrado González Rodríguez, por medio del presente edicto se anuncia la venta en pública subasta de la motocicleta que a continuación se describe, propiedad del referido, señalándose para la primera subasta el próximo día 27 de abril a las once horas por el tipo de tasación en que ha sido valorada, y en su caso para la segunda el próximo día 27 de mayo a las once horas, y en su caso para la tercera subasta el próximo día 22 de junio a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera: Las subastas señaladas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Ángel Bruna, s/n, Palacio de Justicia de Cartagena, primera planta, siendo la descripción de la motocicleta la siguiente:

—Motocicleta marca Harley-Davidson, modelo Heritage, número bastidor 1HD18JL1XXY016184, matrícula GC-9252-AU, tasada en seiscientas veinticinco mil pesetas, encontrándose depositada en el garaje propiedad del referido sito en calle Mariano Claret, s/n, de la localidad de La Palma-Cartagena.

Segunda: Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en B.B.V. (número de cuenta 8127/0000/78/0402/96), el veinte por ciento del precio de tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera: La motocicleta señalada sale a subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Cuarta: Las cargas anteriores y preferentes al crédito del acreedor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Quinta: Podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta: Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima: Los gasos del remate y demás que correspondan a la subasta, serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 27 de mayo a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por ciento.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 22 de junio a las once horas, en la referida sala de audiencia, sin sujeción a tipo.

Dado en Cartagena a dieciocho de marzo de mil novecientos noventa y ocho.—El Magistrado.—La Secretaria Judicial.

De lo Penal número Uno de Cartagena

4546 Providencia de apremio. Ejecutoria número 400/94.

En virtud de lo acordado por providencia de fecha 2-3-98, de procedimiento de apremio dimanante de la ejecutoria 400/94, de este Juzgado, seguida contra don Juan Manuel Castresana Noreña, representado por el Procurador señor Frías Costa y defendido por el Letrado señor Nieto Gens, y la acusación particular de don Jaime de la Guerra Sogas, representado por el Procurador señor García García, y defendido por el Letrado señor Hernández Valero, por medio del presente edicto, se anuncia la venta en pública subasta de las fincas que a continuación se detallan, propiedad de don Jaime de la Guerra Sogas, en reclamación de las costas causadas en la primera instancia, señalándose para la primera subasta el próximo día veintisiete de abril a las diez horas, en su caso para la segunda subasta el próximo día 27 de mayo a las diez horas, y en su caso para la tercera el próximo día 22 de junio a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera: Las subastas señaladas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Ángel Bruna, s/n, Palacio de Justicia de Cartagena, siendo la descripción de las fincas la siguiente:

—Urbana. Número cuarenta y tres. Aparcamiento número 14 en planta sótano del Conjunto Residencial «Jaloque», sito en el término municipal de La Manga del Mar Menor, diputación de Lentiscar. Término municipal de Cartagena. Superficie de doce metros cuadrados y setenta y cinco decímetros. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión al número 8078, folio 40, libro 154 de la segunda sección. Valor de tasación: quinientas mil pesetas.

—Urbana. Número cuarenta y cuatro. Aparcamiento número 15 en planta de sótano del Conjunto Residencial «Jaloque», sito en el paraje de La Manga del Mar Menor, diputación de Lentiscar. Término municipal de Cartagena. Su superficie es de doce metros setenta y cinco decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión, al número 8080, folio 10, libro 101, de la segunda sección. Valor de tasación: quinientas mil pesetas.

Segunda: Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado (número de cuenta 3127/0000/78/0400/94) el veinte por ciento del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera: Las fincas señaladas salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valoradas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Cuarta: Se convoca la presente subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Quinta: Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Sexta: Podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima: Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Octava: Los gastos del remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta, serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 27 de mayo a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75% de valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 22 de junio a las diez horas, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

Dado en Cartagena a diez de marzo de mil novecientos noventa y ocho.—La Magistrada Sustituta.—La Secretaria Judicial.

Instrucción número Dos de Cieza

4547 Juicio de faltas número 329/97.

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha dictada en juicio de faltas, seguido en este Juzgado con el número 329/97, por una falta de daños, por medio de la presente se

notifica a Juan José Torres Jiménez, con último domicilio conocido en carretera de Jumilla N-344, Km. 33, Barrio de la Estación de Blanca (Murcia), la sentencia dictada en los mismos, cuyo encabezamiento y fallo son del siguiente tenor literal:

El señor don José Luis Cobo López, Juez en régimen de provisión temporal del Juzgado de Instrucción número Dos de esta ciudad y su partido, habiendo visto las precedentes actuaciones de juicio de faltas, seguidas con el número 329/97, entre partes, de una el Ministerio Fiscal, de otra, como denunciante Juan Fernández Santiago, como denunciado, Juan José Torres Jiménez.

Fallo

Que debo condenar y condeno a Juan José Torres Jiménez, como responsable penalmente de la falta referida a la pena de veinte días de multa a razón de una cuota diaria de 1.000 pesetas por un total de 20.000 pesetas, con la prevención de quedar sujeto a una responsabilidad personal subsidiaria caso de impago de la misma de un día de privación de libertad, por cada dos cuotas impagadas, con expresa imposición de costas, y a que indemnice a Juan Fernández Santiago en la cantidad de 36.285 pesetas por daños, con aplicación de lo dispuesto en al artículo 921 de la Ley de Enjuiciamiento Civil en orden al pago de los intereses legales.

Contra esta sentencia podrá interponerse recurso de apelación ante este Juzgado en el plazo de los cinco días siguientes a su notificación.

Así por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al condenado, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

El Juez.—El Secretario.

Que lo anteriormente transcrito concuerda bien y fielmente con su original al que me remito y para que conste, expido el presente en Cieza a 23 de marzo de 1998.—La Secretario.

Primera Instancia e Instrucción número Dos de Lorca

4534 Juicio ordinario sumario hipotecario Art. 131 L.H. número 340/97.

Doña Carmen Muñoz Valero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Dos de la ciudad de Lorca y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ordinario sumario hipotecario artículo 131 Ley Hipotecaria con el número 340/97, a instancia del Procurador don José María Terrer Artés, en nombre y representación de Caja de Ahorros del Mediterráneo, con C.I.F. G-03046562, domicilio social en San Fernando, 40, Alicante, contra don Antonio López Fernández y doña Juana María López Navarro, vecinos de Águilas y con domicilio en calle Espartero, 32, 3.º, en reclamación de 6.702.877 pesetas de principal, más otras 1.200.000 pesetas para costas e intereses, y en los mismos se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que se indican al final del procedimiento.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Corregidor, número 1, señalándose para la primera, el próximo día 8 de junio de 1998 y a las 10,30 horas de su mañana; para la segunda subasta se señala el próximo día 8 de julio de 1998 y a las 10,30 horas de su mañana, y para la tercera subasta se señala el próximo día 9 de septiembre de 1998 y hora de las 10,30 de su mañana, celebrándose al día siguiente hábil de la fecha señalada en el supuesto de que las mismas fuesen festivos, todo ello bajo las siguientes condiciones

1ª.— Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina sita en Plaza de Colón, s/n., de esta cuenta número 3068, clave 18, el veinte por ciento de su valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2ª.— No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

3ª.— En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso de la consignación antes referida.

4ª.— Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la Regla 4ª, del referido artículo 131, de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5ª.— Servirá de tipo para la primera, el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, el de ocho millones trescientas setenta y tres mil ciento veinte pesetas (8.373.120 pesetas); para la segunda, el setenta y cinco por ciento de la primera y si sujeción a tipo para la tercera.

6º.— El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Los bienes objeto de subasta son:

Finca número quince.- Local destinado a vivienda, en la planta tercera alta del inmueble, al que se accede por medio de escalera y ascensor, señalada con la letra C. Tiene una superficie construida de ciento treinta y tres metros y setenta decímetros cuadrados, y una útil de noventa metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, pasillo, estar-comedor, cocina, tendedero, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño y dos terrazas. Linda: frente, meseta de escalera, patio de luces y vivienda señalada con la letra B de esta misma planta; por la derecha entrando, con calle Espartero; por la izquierda, con patio de luces y calle San Agustín, y por el fondo, con José Cubillas Sáez.

Fue inscrita en el Registro de la Propiedad de Águilas, al tomo 2.099, folio 175, finca registral número 41.797, inscripción 3.ª

Dado en Lorca a 28 de enero de 1998.—La Secretario, Carmen Muñoz Valero.

Primera Instancia e Instrucción número Uno de Molina de Segura

4609 Juicio ejecutivo 129/96, sobre reclamación de cantidad.

Doña María José Barceló Moreno, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Uno de Molina de Segura y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado penden autos de juicio ejecutivo seguidos bajo el número 129/96, instados por Banco Central Hispanoamericano, S.A., representado por el Procurador don Ángel Cantero Meseguer, contra don Fernando Lozano Vicente (y contra su esposa a los efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario) y doña Maravillas Marín Riquelme (y contra su esposo a los efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario), sobre reclamación de cantidad de 400.000 pesetas, por principal, más otras 300.000 pesetas que sin perjuicio de ulterior liquidación se presupuestan por intereses, gastos y costas procesales, en los cuales se ha dictado sentencia cuyo fallo es el que a continuación se detalla de forma literal:

Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante, hacer trance y remate de los bienes embargados a los demandados, don Fernando Lozano Vicente y doña Maravillas Marín Riquelme, y con su producto, entero y cumplido pago al acreedor Banco Central Hispanoamericano, S.A., en la cantidad de cuatrocientas mil pesetas (400.000 pesetas), con más sus intereses correspondientes, gastos y las costas, las cuales se imponen a la parte demandada.

Líbrese y únase certificación de esta resolución a las actuaciones con inclusión del original en el libro de sentencias.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de los demandados se les notificará en los estrados del Juzgado y en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», caso de que no solicite su notificación personal dentro de los tres días siguientes; lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a la demandada doña Maravillas Marín Riquelme, así como a su esposo a los solos efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, actualmente ambos en paradero desconocido, libro y firmo el presente en Molina de Segura a 6 de marzo de 1998.—La Secretario, María José Barceló Moreno.

Primera Instancia e Instrucción de Mula

4610 Juicio ejecutivo 368/96. Cédula de notificación y citación de remate.

Conforme a lo acordado en el día de la fecha, en autos de juicio ejecutivo número 368/96, promovidos por don Domingo López Reverte, contra don Antonio García Espín, cuyo domicilio actual se desconoce; se cita de remate al indicado demandado a fin de que en el plazo de nueve días pueda personarse en autos y se oponga a la ejecución si le conviniere, bajo apercibimiento de rebeldía.

Al mismo tiempo se notifica al citado demandado que se ha procedido al embargo, sin previo requerimiento, de la finca registral número 18.734 del Registro de la Propiedad de Mula.

Por medio del presente se da traslado de la demanda a la esposa del demandado, a los fines del artículo 144 del Reglamento Hipotecario.

Y para cumplimiento de lo acordado extiendo la presente en Mula a 21 de marzo de 1998.—El Secretario.

Primera Instancia número Dos de Murcia

4602 Procedimiento tercería de dominio número 913/96.

En el procedimiento tercería de dominio 913/96, seguido en Primera Instancia número Dos de Murcia, a instancia de José Ignacio Luque Aranda, contra Micibo, S.A. y Concal, S.A., sobre tercería de dominio, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

Sentencia. En Murcia a 21 de noviembre de 1997.

Vistos por mí, Yolanda Pérez Vega, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de esta ciudad, los presentes autos de tercería de dominio, tramitado en este Juzgado con el número 913/96, a instancias de don José Ignacio Luque Aranda, representada por el Procurador don José María Jiménez Cervantes Nicolás y defendido por el Abogado don Luis Bernaldo de Quirós, contra la sociedad Micibo, S.A., representado por el Procurador don Carlos Jiménez Martínez, bajo la dirección del Letrado don Ramón Navas Vázquez y contra la mercantil Concal, S.A., declarada en rebeldía.

Fallo: Que desestimando la demanda interpuesta por el Procurador don José María Jiménez-Cervantes Nicolás, en nombre y representación de don José Ignacio Luque Aranda, debo absolver y absuelvo a las sociedades Micibo, S.A. y Concal, S.A., de las pretensiones deducidas en su contra. Todo ello con expresa imposición de costas a la parte demandante.

Notifíquese esta resolución a las partes, previniéndoles que contra la misma podrán interponer recurso de apelación en este Juzgado en el plazo de cinco días hábiles a partir de la notificación, el cual, en su caso, se sustanciará ante la Ilma. Audiencia Provincial de esta capital.

Así por esta mi sentencia, de la que se unirá certificación a los autos, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Concal, S.A., extiendo y firmo la presente en Murcia a 16 de marzo de 1998.—El Secretario.

Primera Instancia número Siete de Murcia

4537 Juicio ejecutivo 542/94, sobre reclamación de cantidad.

Doña María del Carmen Rey Vera, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Siete de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 542/94, a instancia de Caja de Aho-

rros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador Sr. Aledo Martínez, contra «Plásticos Lucas, S.L.», don Pedro Lucas López, doña María Navarro Romero y doña Ana María Romero Silvente, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta los bienes embargados que después se expresarán, por término de ocho días si el valor de los mismos no excediera las 200.000 pesetas, y por término de veinte días, si dicho valor superase la cantidad referida; habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 4 de junio de 1998, a las 12 horas; para la celebración de la segunda, el día 6 de julio de 1998, a las 12 horas, y para la celebración de la tercera, el día 9 de septiembre de 1998, a las 12 horas.

Dichas subastas se celebrarán en las siguientes condiciones:

1.— Para poder tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 20% efectivo del tipo de la subasta, para la primera y segunda, y una cantidad igual, al menos, al 20% efectivo del tipo de la segunda para la tercera subasta.

2.— El tipo de las subastas será: para la primera, el valor de los bienes; para la segunda, el valor de los bienes con una rebaja del 25%, y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

3.— No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

4.— Los títulos de propiedad de los bienes subastados, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

5.— Que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6.— Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

7.— No podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a terceros, excepto el ejecutante.

Bienes objeto de subasta:

— Urbana: Treinta y uno: Piso octavo izquierdo del bloque de edificación situado en el término municipal de Murcia, partido de La Flota, pago de Nelva, en calle sin nombre, sin número de policía, en las proximidades de Gran Vía Ronda Norte, situado en la planta octava de las superiores, a la izquierda según se llega a él por la escalera del edificio, por la que tiene su acceso independiente. Se destina a vivienda; es de tipo A; comprende una superficie útil de cincuenta y cuatro metros cuarenta y nueve decímetros cuadrados; está distribuida en vestíbulo de entrada, pasillo de distribución, comedor-estar, tres dormitorios, aseo, cocina y una terraza. Y linda: Norte, con el departamento número treinta y dos o centro izquierda de la misma planta y edificio y en parte hueco de la escalera; Sur, pared medianera con otro bloque de edificación propiedad de la misma cooperativa representada, y Oeste, el citado departamento número treinta y dos o centro izquierda de la misma planta y hueco de la escalera. Se le asigna una cuota de participación en relación al valor del inmueble total de dos enteros, veinticuatro mil quinientas noventa y tres cien milésimas por ciento, que servirá de módulo a efectos de beneficios y cargas. Con calificación definitiva de viviendas de renta limitada subvencionadas. Se separa de la 1.916, al folio 250 del libro 24 de esta sección, inscripción 3.ª, que es la extensa.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número Ocho, al folio 126 del libro 52, sección 6.ª, finca número 4.035.

Valorada pericialmente en la cantidad de seis millones (6.000.000) de pesetas.

— Urbana: Parcela de terreno o solar, procedente de la P-35 en término de Murcia, partido de Beniaján, incluida en el Plan Parcial «Monte Azahar». De superficie tiene trescientos un metros, cincuenta decímetros cuadrados. Linda: Norte, parcela que compra don José Turpín García; Este, finca P-27, de doña Nieves Viudes Romero; Sur, calle G, y Oeste, calle D. Es parte de la 7.113, al folio 150, del libro 87 de esta Sección, inscripción 1.ª. Conforme a la inscripción 2.ª, sobre ella se está construyendo la siguiente edificación: Vivienda unifamiliar, compuesta de dos plantas, con un pequeño anejo para cochera en semisótano. Está compuesta de porche de entrada, vestíbulo, estar, comedor-cocina, cuarto de costura, cinco dormitorios y un baño y en la baja, el resto de las dependencias. Del porche se accede al vestíbulo en el que se encuentran comedor y estar enfrentados. Como prolongación de vestíbulo se llega a otra zona desde donde se accede a la cocina escalera y un distribuidor que sirve a baño, cuarto de costura y un dormitorio. Una vez en la planta de piso se desembarca a un distribuidor en el que se encuentran los cuatro dormitorios y el baño. Tiene una superficie construida de doscientos cuarenta y seis metros cuadrados, correspondiendo a la vivienda doscientos dos metros, y al semisótano cuarenta y cuatro metros. La superficie útil es de doscientos once metros, ochenta y seis decímetros cuadrados, correspondiendo a la vivienda, ciento setenta y un metros, setenta y cuatro decímetros cuadrados, y al semisótano, cuarenta metros, doce decímetros cuadrados. Tiene su fachada, por donde tiene su acceso, a la calle D. Linda: por todos sus vientos, con el mismo terreno, sobre el que en parte se levanta, ocupando una superficie de solar de trescientos un metros, cincuenta decímetros cuadrados. Está cubierta de teja planta de hormigón.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número Siete, al folio 168 del tomo 1.936, libro 98, de la sección 6.ª, finca número 7.807.

Valorada pericialmente en la cantidad de veintisiete millones (27.000.000) de pesetas.

Dado en Murcia a 4 de marzo de 1998.—La Secretaria, María del Carmen Rey Vera.

Instrucción número Tres de Murcia

4552 Juicio de faltas número 334/97.

El Ilustrísimo señor don Alfonso Alcaraz Mellado, Magistrado Juez accidental del Juzgado de Instrucción número Tres de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen diligencias de juicio de faltas, por falta contra el orden público, hechos

ocurridos en esta ciudad el pasado día 23 de enero de 1997, al ir circulando conduciendo don Antonio García Pérez, el vehículo ML-5779-A, careciendo de seguro obligatorio.

Y siendo desconocido el domicilio del denunciado Antonio García Pérez, por el presente se le notifica la sentencia dictada en el procedimiento arriba indicado, cuya parte dispositiva dice lo que sigue:

Fallo

Que debo condenar y condeno a Antonio García Pérez, como autor de la falta que sanciona el artículo 636 del Código Penal a un mes de multa con cuota diaria de quinientas pesetas.

Contra esta sentencia cabe interponer, ante este Juzgado, recurso de apelación en el plazo de cinco días al de su notificación, y se formalizará y tramitará conforme a lo dispuesto en los artículos 795 y 796 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Dado en Murcia a dieciséis de marzo de mil novecientos noventa y ocho.—El Magistrado Juez.—El Secretario.

Instrucción número Seis de Murcia

4548 Juicio de faltas número 835/97.

Don Juan de Dios Valverde García, Secretario Judicial del Juzgado de Instrucción número Seis de los de Murcia.

Doy fe: Que en este Juzgado se siguen diligencias juicio de faltas 835/97, en la que se ha dictado la siguiente resolución cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice lo siguiente:

Murcia a 29 de diciembre de 1997.

Vistos por el Ilustrísimo señor don José María Pérez-Crespo Paya, Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción número Seis de esta ciudad, los presentes autos de juicio de faltas por hurto en el que han sido partes: como denunciante don Ramón González Fernández, y como denunciada doña María Concepción Román Pérez y el M. Fiscal.

Fallo

Que debo condenar y condeno a doña María Concepción Román Pérez como autora criminalmente responsable de una falta de hurto ya descrita, a la pena de un mes de multa con cuotas diarias de trescientas pesetas, que podrá abonar en dos plazos, con apercibimiento de un día de arresto por cada dos cuotas impagadas a cumplir en arresto de fines de semana y al pago de las costas del juicio.

Y para que sirva de notificación de la anterior sentencia a doña María Concepción Román Pérez, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente en Murcia a diecisiete de marzo de mil novecientos noventa y ocho.—El Secretario.

De lo Social número Tres de Murcia

4551 Autos sobre cantidad número 75/98.

En los presentes autos que ante este Juzgado de lo Social número Tres de Murcia se siguen con número 75/98, a instancias de doña Gabriela Bravo Clemente, contra doña Monserrat Gómez Hermida, don Francisco Vélez Campos y Fogasa, en acción sobre cantidad, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, de no haber avenencia en el primero, el día once de junio de mil novecientos noventa y ocho y hora de nueve treinta y cinco, ante la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sita en Avenida de la Libertad, número 8, segunda planta (edificio Alba), en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndoles que es única convocatoria y que deberán concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de alguna de las partes. Quedando citados para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerlos por confesos, y advirtiéndoles que, según preceptúa el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral, las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamientos.

Y para que sirva de citación en forma a los demandados Monserrat Gómez Hermida y don Francisco Vélez Campos y Fogasa, que últimamente tuvieron su residencia en esta provincia, y en la actualidad se encuentran en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilustrísimo señor Magistrado en propuesta de providencia de esta misma fecha, se expide la presente, para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Dado en Murcia a dieciocho de marzo de mil novecientos noventa y ocho.—El Secretario.

De lo Social número Tres de Murcia

4549 Autos sobre cantidad número 1.357/97.

En los presentes autos que ante este Juzgado de lo Social número Tres de Murcia se siguen con número 1.357/97, a instancias de doña Juana Virginia Pastor Fernández, contra Asesoría Inmobiliaria Santo Domingo, en acción sobre cantidad, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, de no haber avenencia en el primero, el día veintisiete de mayo de mil novecientos noventa y ocho y hora de nueve treinta, ante la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sita en Avenida de la Libertad, número 8, segunda planta (edificio Alba), en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de alguna de las partes. Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerlo por confeso, y advirtiéndole que, según preceptúa el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral, las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamientos.

Y para que sirva de citación en forma al demandado Asesoría Inmobiliaria Santo Domingo, que últimamente tuvo su residencia en esta provincia, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el

Ilustrísimo señor Magistrado en propuesta de providencia de esta misma fecha, se expide la presente, para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Dado en Murcia a diecisiete de marzo de mil novecientos noventa y ocho.—El Secretario.

De lo Social número Tres de Murcia

4550 Reclamación de cantidad número 657-658/97. Ejecución número 21/98.

Don Pascual Sáez Domenech, Secretario del Juzgado de lo Social número Tres de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado de lo Social de mi cargo se siguen autos con el número 657-658/97, hoy en trámite de ejecución con el número 21/98, por reclamación de cantidad, seguidos a instancias de don Juan Carrillo Ruiz y don José Marín Garre, contra Sevimur Construcciones, S.L., en los que con fecha 12-2-98 se dictó resolución cuya parte dispositiva es la siguiente:

«Procédase a la ejecución del título ejecutivo indicado en los antecedentes de hecho por un principal de novecientas treinta mil quinientas noventa y tres (930.593) pesetas, correspondiendo 845.994 pesetas a principal y 84.599 pesetas a 10% de interés por mora, y de noventa mil (90.000) pesetas que se fijan provisionalmente para costas y gastos, y se decreta, sin previo requerimiento, el embargo de bienes de la empresa ejecutada Sevimur Construcciones, S.L. en cuantía suficiente a cubrir el total reclamado, comisionándose a tal efecto al señor Agente Judicial de este Juzgado, asistido del Secretario, o bien del Oficial o Auxiliar que al efecto se habilite, observándose las reglas y orden establecido en el artículo 1.447 L.E.C., cuyos bienes se depositarán con arreglo a derecho. La presente resolución servirá de mandamiento, dirigiendo para su cumplimiento el correspondiente despacho.

Notifíquese esta resolución a los afectados, advirtiendo que contra la misma cabe recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de tres días hábiles siguientes al de su notificación.

Y para que sirva de notificación a la parte ejecutada Sevimur Construcciones, S.L., cuyo último domicilio conocido fue en paraje La Grajuela-Los Hondos, s/n, de San Javier, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», haciendo saber los extremos expuestos y que las resoluciones judiciales que se dicten en este procedimiento a partir del presente, serán notificadas en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Dado en Murcia a diecisiete de marzo de mil novecientos noventa y ocho.—El Secretario.

Primera Instancia número Uno de San Javier

4612 Juicio ejecutivo 132/94, sobre reclamación de cantidad.

Don José Miñarro García, Juez de Primera Instancia número Uno de San Javier, en comisión de servicio.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 132/94, se siguen autos de ejecutivo a instancia de la Procuradora doña Rosa Martínez Martínez, en representación de Teditronic, S.L., contra Electricidad Edys, S.L., en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, por lotes separados y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

Urbana número 38. En término de San Pedro del Pinatar, en calle Castilla, Antonio Tárraga y en pequeña parte calle Muñoz Delgado, vivienda situada en planta segunda de elevación del edificio del que forma parte cuarta puerta a la izquierda, se le describe como A-14. Tiene una superficie construida de 37,86 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Javier número 2, finca 19.993. Tasada en 2.460.900 pesetas.

Urbana número 11, en mismo sitio que la anterior, garaje con trastero, en planta sótano del edificio del que forma parte, con acceso por la calle Muñoz Delgado, por donde tiene la rampa de entrada a esta planta sótano, sexta según se entra a esta planta a la izquierda. Tiene una superficie construida de 15,90 metros. Finca registral 19.939 del Registro de la Propiedad de San Javier número 2. Tasada en 477.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Carretera de San Pedro, s/n., piso primero, el próximo día 10 de junio de 1998, a las 17 horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.—El tipo del remate será el del total de las tasaciones 2.937.900 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

2.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar en el Banco Bilbao-Vizcaya de San Javier, Cuenta de Consignaciones número 3.115.000.17.132/94, el veinte por ciento del tipo del remate.

3.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la entidad bancaria designada, junto con aquél, mandamiento de ingreso en el BBV de San Javier, el veinte por ciento del tipo del remate.

4.— Solamente el actor podrá hacer posturas con la calidad de ceder el remate a un tercero.

5.— Se reservarán en depósito a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliese la obligación, pueda aprobarse el remate en favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

6.— Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

7.— Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

8.— Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 15 de julio de 1998, a las 17 horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate

que será del setenta y cinco por ciento del de la primera; y, caso resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de septiembre de 1998, a las 17 horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

9.— Para el caso de resultar inhábil alguna de las fechas señaladas para las subastas, se traslada para su celebración al siguiente día hábil, a la misma hora.

Dado en San Javier a 18 de marzo de 1998.— El Juez en comisión de servicio, José Miñarro García.— El Secretario.

Instrucción número Uno de San Javier

4553 Juicio de faltas número 399/97.

La Ilustrísima señora doña Aurora López Pinar, Juez accidental del Juzgado de Instrucción número Uno de los de San Javier.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de faltas 399/97, sobre insultos, en los que se ha acordado la citación del denunciante y denunciado al acto de juicio y haber resultado infructuosas las gestiones de búsqueda acordadas por ausencia de su domicilio sin tenerse más noticias, se publica la siguiente:

Cédula de citación

Por haberse acordado en resolución de fecha 17-3-1998, recaída en los autos de juicio de faltas 399/97, sobre insultos y amenazas, por medio de la presente se cita a Alicia Moya Soto y José Jesús de Aro Oñate, con último domicilio conocido en calle Río Danubio, 72, Lo Pagán y en carretera de Cotillas, 6, Javalí Nuevo, Murcia, a fin de que comparezcan en calidad de denunciante y denunciado, al acto de celebración del juicio de faltas el día 21 de mayo a las diez quince horas, advirtiéndoles que, en su caso, deberán venir acompañados de las pruebas de que intenten valerse y con la prevención que de no hacerlo, incurrirán en la sanción establecida en el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en San Javier a diecisiete de marzo de mil novecientos noventa y ocho.—La Juez.—El Secretario.

Instrucción número Dos de San Javier

4554 Juicio de faltas número 37/98.

La Ilustrísima señora doña M. Esperanza Sánchez de la Vega, Juez de Instrucción número Dos de los de San Javier.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de faltas 37/98, sobre falta contra el orden público, en los que se ha acordado la citación del denunciado Miguel Pérez Cálvez al acto de juicio y haber resultado infructuosas las gestiones de búsqueda acordadas por ausencia de su domicilio sin tenerse más noticias, se publica la siguiente:

Cédula de citación

Por haberse acordado en resolución de fecha 18-3-1998, recaída en los autos de juicio de faltas 37/98, sobre falta contra el orden público, por medio de la presente se cita a Miguel Pérez Cálvez, con último domicilio conocido en calle Alcalá Galiano, número 5, 1.º izquierda, Cartagena, y con D.N.I. número 22.947.710, a fin de que comparezca en calidad de denunciado, al acto de celebración del juicio de faltas el día 17 de junio a las diez veinticinco horas, advirtiéndole que, en su caso, deberá venir acompañado de las pruebas de que intente valerse y con la prevención que de no hacerlo, incurrirá en la sanción establecida en el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en San Javier a dieciocho de marzo de mil novecientos noventa y ocho.—La Juez.—El Secretario.

Primera Instancia número Dos de Totana

4533 Autos juicio del Art. 131 L.H. número 212/97, sobre reclamación.

Doña María Teresa Norte Ros, Juez de Primera Instancia número Dos de Totana y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 212/97, a instancia de Caja Rural de Almería, representado por el Procurador don Joaquín Rubio Luján, contra Salvador González Ruiz y Juana Abellán García, sobre reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

- Edificio sito en la ciudad de Totana, barrio de Triana, calle Albéniz, 16, y Ministro Ordóñez, 4, de planta baja y en parte alzada; la planta baja es un almacén en prácticamente toda su superficie, salvo la existencia en el mismo de un aseo y dos habitaciones, una de ellas destinada a despacho, y la planta alzada, que hace esquina con la calle Albéniz, es una vivienda destribuida en comedor, sala de estar, cocina, tres dormitorios, baño, aseo y terraza. La vivienda tiene entrada independiente mediante una escalera con portal a la calle de su situación y el almacén también lo tiene indendiente, directo a la calle. Ocupa la planta baja de la edificación, o almacén, toda la superficie del suelo, o sea, trescientos treinta metros cuadrados y la vivienda construida es de cuatrocientos ochenta metros cuadrados. Todo linda: Norte o frente, calle Ministro Ordóñez; derecha entrando, calle Albéniz; izquierda, Juan Lucas Martínez, y por la espalda, Pedro Arias Sánchez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana en el tomo 1.568, folio 217, finca registral 40.587.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 13 de mayo de 1998 y 10,15 de sus horas; de no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 10 de junio de 1998 y 10,15 de sus horas, para la que servirá de tipo el 75 por ciento de la valoración,

celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 8 de julio de 1998 y 10,15 de sus horas, sin sujeción a tipo. Previniéndose a los licitadores.

El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados, para el caso de que no fueran hallados en su domicilio.

Primero: El tipo de subasta es el de 31.080.000 pesetas, por la finca descrita anteriormente, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo: Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado el veinte por ciento de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero: No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en la primera y segunda, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a tercero, facultad que podrá usar únicamente el acreedor ejecutante.

Cuarto: Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la allana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Quinto: Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Sexto: Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo: Si por error alguna de las subastas fuera señalada en sábado o festivo, se entenderá señalada la misma para el siguiente día hábil, a la misma hora.

Octavo: Que el presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados por si no fueren hallados.

Dado en Totana a 23 de febrero de 1998.—La Juez, María Teresa Nortes Ros.—El Secretario.

Primera Instancia número Dos de Totana

4606 Autos juicio del Art. 131 L.H. número 45/96, sobre reclamación.

Doña María Teresa Norte Ros, Juez de Primera Instancia número Dos de Totana y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 45/96, a instancia de Banco Hipotecario de España, S.A., representado por el Procurador don Alfonso Vicente Pérez Cerdán, contra Ginés Caravaca Martínez y Antonia Toledo Romero, sobre reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

- Finca registral número 8.204 de Librilla. Piso vivienda, tipo I, a la derecha entrando en el pasillo distribuidor de la planta, sito en la planta segunda de un edificio situado en término de Librilla, partido de Vistabella, Avenida de Natividad Sanz de Lezán, sin número, con una superficie construida de 123,32 metros cuadrados, y útil de 88,59 metros cuadrados, inscrita al folio 12 del libro 102 de Librilla.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 13 de mayo de 1998 y 11,15 de sus horas; de no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 10 de junio de 1998 y 11,15 de sus horas, para la que servirá de tipo el 75 por ciento de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 8 de julio de 1998 y 11,15 de sus horas, sin sujeción a tipo. Previniéndose a los licitadores.

El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados, para el caso de que no fueran hallados en su domicilio.

Primero: El tipo de subasta es el de 5.252.800 pesetas, por la finca descrita anteriormente, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo: Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado el veinte por ciento de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero: No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en la primera y segunda, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a tercero, facultad que podrá usar únicamente el acreedor ejecutante.

Cuarto: Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Quinto: Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Sexto: Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo: Si por error alguna de las subastas fuera señalada en sábado o festivo, se entenderá señalada la misma para el siguiente día hábil, a la misma hora.

Dado en Totana a 16 de marzo de 1998.—La Juez, María Teresa Nortes Ros.—El Secretario.

Primera Instancia número Dos de Totana

4608 Autos juicio del Art. 131 L.H. número 262/96, sobre reclamación.

Doña María Teresa Norte Ros, Juez de Primera Instancia número Dos de Totana y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de

juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 262/96, a instancia de Banco Hipotecario de España, S.A., representado por el Procurador don Alfonso Vicente Pérez Cerdán, contra don José Molina Parra, sobre reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

- Vivienda en primera planta alzada, con acceso por la escalera. Es de tipo H. Tiene una superficie útil de ochenta y tres metros con setenta y un decímetros cuadrados. Consta de comedor-estar, tres dormitorios, cocina, baño, recibidor, pasillo y terraza. Linda: frente, rellano de escalera, vivienda tipo G, de su misma planta y patio de luces; derecha entrando, vivienda tipo I, de su misma planta; izquierda, José Hernández, Juan González y Pedro Jiménez; fondo, calle sin nombre. Coeficiente 4,40%.

Tomo 1.282, libro 312, folio 209, finca número 25.827, inscripción 1.ª

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 13 de mayo de 1998 y 11,30 de sus horas; de no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 10 de junio de 1998 y 11,30 de sus horas, para la que servirá de tipo el 75 por ciento de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 8 de julio de 1998 y 11,30 de sus horas, sin sujeción a tipo. Previniéndose a los licitadores.

El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados, para el caso de que no fueran hallados en su domicilio.

Primero: El tipo de subasta es el de 5.070.800 pesetas, por la finca descrita anteriormente, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo: Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado el veinte por ciento de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero: No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en la primera y segunda, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a tercero, facultad que podrá usar únicamente el acreedor ejecutante.

Cuarto: Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Quinto: Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Sexto: Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo: Si por error alguna de las subastas fuera señalada en sábado o festivo, se entenderá señalada la misma para el siguiente día hábil, a la misma hora.

Octavo: El presente edicto servirá de notificación en forma al demandado, por si no fuere hallado.

Dado en Totana a 17 de marzo de 1998.—La Juez, María Teresa Nortes Ros.—El Secretario.

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

4173 Recurso número 3.367/97.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el “Boletín Oficial de la Región de Murcia”,

Hace saber: Que por el Sr. Locubiche Galindo, en nombre y representación de don Pedro Locubiche Galindo, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ministerio de Defensa, versando el asunto sobre Exp. 433 C-5417/97-02.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 3.367/97.

Dado en Murcia a 30 de diciembre de 1997.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

De lo Social número Cuatro de Granada

4555 Reclamación de cantidad número 114 a 116 de 1998.

Doña María Dolores Hernández Burgos, Licenciada en Derecho y Secretaria del Juzgado de lo Social número Cuatro de Granada y su provincia.

Hace saber: Que en este Juzgado de lo Social y con el número 114 a 116 de 1998, se sigue procedimiento en reclamación por cantidad a instancia de Salvador Ruiz Maza y dos más contra Joca, S.L. y otra, en cuyas actuaciones se ha señalado para que tenga lugar el acto de juicio, el día diecisiete de junio de mil novecientos noventa y ocho, a las 10,35 horas, e ignorándose el actual paradero de Construcciones Metconsa, S.L., cuyo último domicilio conocido fue en Murcia, calle Avenida San Juan de la Cruz, número 3, bajo, por el presente se le cita para dicho día y hora con la prevención de que si no compareciere, le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en Derecho, haciéndole saber al demandado que las sucesivas comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de autos o sentencias o se trate de emplazamiento (artículo 59 L.P.L.), así como que está requerido para que comparezca personalmente a los actos de juicio, a fin de ser recibido de confesión judicial, pudiéndolo tener por confeso caso de no hacerlo.

Dado en Granada a trece de marzo de mil novecientos noventa y ocho.—El Secretario.

IV. Administración Local

Abarán

4521 Concurso saneamiento y abastecimiento en las calles José Yelo Valentino y otras.

ÓRGANO DE CONTRATACIÓN.- La Comisión de Gobierno del Ayuntamiento de Abarán, calle Plaza José Antonio, 1, 30550, Teléfono 770040, Fax 770555.

MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN.- Expediente por procedimiento abierto, mediante la forma de concurso.

Por acuerdo de la Comisión de Gobierno de fecha 5 de marzo de 1998, ha sido aprobado el Pliego de cláusulas administrativas particulares, el cual se expone al público por plazo de ocho días, contados a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia concurso público, si bien la licitación se aplazará, cuanto resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de cláusulas particulares.

CONTENIDO DEL CONTRATO OBJETO DE LA LICITACIÓN.- La construcción de la obra «SANEAMIENTO Y ABASTECIMIENTO EN LAS CALLES YELO VALENTINO, FERNANDO GÓMEZ, VIRGEN DEL ORO, PIZARRO, SAN PABLO, TRAVESÍA ERMITA, CONSTITUCIÓN Y GENERAL ARANDA», por un importe de 12.371.111 ptas. con arreglo al pliego de cláusulas administrativas, proyecto técnico redactado por el Ingeniero de Caminos Municipal D. JESUS CAMPUZANO MORTE, y aprobado por el Ayuntamiento Pleno en Sesión de fecha 15 de octubre de 1997, correspondiente al PROGRAMA OPERATIVO LOCAL de 1998.

LUGAR DE EJECUCIÓN. Municipio de Abarán.

PLAZO DE EJECUCIÓN. 3 meses.

NOMBRE Y DIRECCIÓN A LAS QUE DEBEN ENVIARSE LAS OFERTAS. Secretaría del Ayuntamiento, Negociado de Contratación, Plaza José Antonio, 1, Municipio de Abarán C.P. 30550.

FECHA LÍMITE DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS. El día en que se cumplan veintiséis, contados desde el siguiente a la fecha de publicación del anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

APERTURA DE OFERTAS.- Tendrá lugar en el Salón de Actos del Ayuntamiento, a las 12 horas del quinto día hábil a contar de la finalización del plazo de presentación de proposiciones, en acto público.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el licitador deberá justificar la fecha y hora en que efectuó el envio y comunicarlo al órgano de contratación mediante fax o telegrama, dentro de la fecha y hora establecidos como plazo de presentación. Sin la concurrencia de estos requisitos no será admitida la proposición si es recibida con posterioridad al plazo señalado en este anuncio.

GARANTÍA PROVISIONAL Y DEFINITIVA. Los licitadores acreditarán la constitución en la Caja de la Corporación, a disposición del Ayuntamiento, de una garantía provisional de 247.422 ptas., equivalente al 2 por 100 del presupuesto establecido como base de licitación, en la forma dispuesta en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

El adjudicatario está obligado a constituir una garantía definitiva por el importe del 4 por 100 del presupuesto de adjudicación, que habrá de establecerse a disposición del Ayuntamiento en la forma prevista para la garantía provisional.

MODALIDADES BÁSICAS DE FINANCIACIÓN Y DE PAGO. Se financian por el Ayuntamiento y Comunidad Autónoma con cargo al vigente presupuesto general, mediante certificaciones mensuales de obra ejecutada.

CRITERIOS DE SELECCIÓN Y MODELO QUE SE UTILIZARÁN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO. **-** Los criterios que han de servir de base para la adjudicación, son los siguientes, relacionados por orden decreciente de la importancia que se le atribuye:

1.º- Reducción del plazo de ejecución del contrato.

2.º- Mejoras al proyecto original.

3.º- Obras realizadas a este Ayuntamiento.

4.º- Clasificación del Contratista.

5.º- Precio ofertado.

La proposición se presentará en la forma establecida en el pliego de cláusulas administrativas, conforme al modelo y documentos exigidos, que figuran en el Pliego de Condiciones.

Abarán, 16 marzo de 1998.— El Alcalde.

Abarán

4522 Concurso saneamiento y abastecimiento de calles en casco antiguo.

ÓRGANO DE CONTRATACIÓN.- La Comisión de Gobierno del Ayuntamiento de Abarán, calle Plaza José Antonio, 1, 30550, Teléfono 770040, Fax 770555.

MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN.- Expediente por procedimiento abierto, mediante la forma de concurso.

Por acuerdo de la Comisión de Gobierno de fecha 5 de marzo de 1998, ha sido aprobado el Pliego de cláusulas administrativas particulares, el cual se expone al público por plazo de ocho días contados a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia concurso público, si bien la licitación se aplazará, cuanto resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de cláusulas particulares.

CONTENIDO DEL CONTRATO OBJETO DE LA LICITACIÓN.- La construcción de la obra «Pavimentación de calles en casco antiguo, Rafael Alberti, Antonio Maura, Emperador, Molino, Jesús Carrillo, Animeros y General Varela», por un importe de 18.226.596 ptas. con arreglo al pliego de cláusulas administrativas, proyecto técnico redactado por el Ingeniero de Caminos Municipal D. JESUS CAMPUZANO MORTE, y aprobado por el Ayuntamiento Pleno en Sesión de fecha 15 de octubre de 1997, correspondiente al Plan de Obras y Servicios de 1998.

LUGAR DE EJECUCIÓN. Municipio de Abarán.

PLAZO DE EJECUCIÓN. 6 meses.

NOMBRE Y DIRECCIÓN A LAS QUE DEBEN ENVIARSE LAS OFERTAS. Secretaría del Ayuntamiento, Negociado de Contratación, Plaza José Antonio, 1, Municipio de Abarán C.P. 30550.

FECHA LÍMITE DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS. El día en que se cumplan veintiséis, contados desde el siguiente a la fecha de publicación del anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

APERTURA DE OFERTAS.- Tendrá lugar en el Salón de Actos del Ayuntamiento, a las 12 horas del quinto día hábil a contar de la finalización del plazo de presentación de proposiciones, en acto público.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el licitador deberá justificar la fecha y hora en que efectuó el envio y comunicarlo al órgano de contratación mediante fax o telegrama, dentro de la fecha y hora establecidos como plazo de presentación. Sin la concurrencia de estos requisitos no será admitida la proposición si es recibida con posterioridad al plazo señalado en este anuncio.

GARANTÍA PROVISIONAL Y DEFINITIVA. Los licitadores acreditarán la constitución en la Caja de la Corporación, a disposición del Ayuntamiento, de una garantía provisional de 364.532 ptas., equivalente al 2 por 100 del presupuesto establecido como base de licitación, en la forma dispuesta en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

El Adjudicatario está obligado a constituir una garantía definitiva por el importe del 4 por 100 del presupuesto de adjudicación, que habrá de establecerse a disposición del Ayuntamiento en la forma prevista para la garantía provisional.

MODALIDADES BÁSICAS DE FINANCIACIÓN Y DE PAGO. Se financian por el Ayuntamiento y Comunidad Autónoma con cargo al vigente presupuesto general, mediante certificaciones mensuales de obra ejecutada.

CRITERIOS DE SELECCIÓN Y MODELO QUE SE UTILIZARÁN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO. **-** Los criterios que han de servir de base para la adjudicación, son los siguientes, relacionados por orden decreciente de la importancia que se le atribuye:

1.º- Reducción del plazo de ejecución del contrato.

2.º- Mejoras al proyecto original.

3.º- Obras realizadas a este Ayuntamiento.

4.º- Clasificación del Contratista.

5.º- Precio ofertado.

La proposición se presentará en la forma establecida en el pliego de cláusulas administrativas, conforme al modelo y documentos exigidos, que figuran en el Pliego de Condiciones.

Abarán, 16 marzo de 1998.— El Alcalde.

Abarán

4523 Concurso pavimentación y remodelación de calles Escultor Salzillo y otras.

ÓRGANO DE CONTRATACIÓN.- La Comisión de Gobierno del Ayuntamiento de Abarán, calle Plaza José Antonio, 1, 30550, Teléfono 770040, Fax 770555.

MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN.- Expediente por procedimiento abierto, mediante la forma de concurso.

Por acuerdo de la Comisión de Gobierno de fecha 5 de marzo de 1998, ha sido aprobado el Pliego de cláusulas administrativas particulares, el cual se expone al público por plazo de ocho días contados a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia concurso público, si bien la licitación se aplazará, cuanto resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de cláusulas particulares.

CONTENIDO DEL CONTRATO OBJETO DE LA LICITACIÓN.- La construcción de la obra «Pavimentación y remodelación de calles Escultor Salzillo, José Echegaray, General Sanjurjo, Millán Astray, Capitán Cortés, General Moscardó y General Cabanellas», por un importe de 29.951.978 ptas. con arreglo al pliego de cláusulas administrativas, proyecto técnico redactado por el Ingeniero de Caminos Municipal D. JESUS CAMPUZANO MORTE, y aprobado por el Ayuntamiento Pleno en Sesión de fecha 15 de octubre de 1997, correspondiente al Plan de Obras y Servicios de 1998.

LUGAR DE EJECUCIÓN. Municipio de Abarán.

PLAZO DE EJECUCIÓN. 6 meses.

NOMBRE Y DIRECCIÓN A LAS QUE DEBEN ENVIARSE LAS OFERTAS. Secretaría del Ayuntamiento, Negociado de Contratación, Plaza José Antonio, 1, Municipio de Abarán C.P. 30550.

FECHA LÍMITE DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS. El día en que se cumplan veintiséis, contados desde el siguiente a la fecha de publicación del anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

APERTURA DE OFERTAS.- Tendrá lugar en el Salón de Actos del Ayuntamiento, a las 12 horas del quinto día hábil a contar de la finalización del plazo de presentación de proposiciones, en acto público.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el licitador deberá justificar la fecha y hora en que efectuó el envio y comunicarlo al órgano de contratación mediante fax o telegrama, dentro de la fecha y hora establecidos como plazo de presentación. Sin la concurrencia de estos requisitos no será admitida la proposición si es recibida con posterioridad al plazo señalado en este anuncio.

GARANTÍA PROVISIONAL Y DEFINITIVA. Los licitadores acreditarán la constitución en la Caja de la Corporación, a disposición del Ayuntamiento, de una garantía provisional de 599.040 ptas., equivalente al 2 por 100 del presupuesto establecido como base de licitación, en la forma dispuesta en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

El Adjudicatario está obligado a constituir una garantía definitiva por el importe del 4 por 100 del presupuesto de adjudicación, que habrá de establecerse a disposición del Ayuntamiento en la forma prevista para la garantía provisional.

MODALIDADES BÁSICAS DE FINANCIACIÓN Y DE PAGO. Se financian por el Ayuntamiento y Comunidad Autónoma con cargo al vigente presupuesto general, mediante certificaciones mensuales de obra ejecutada.

CRITERIOS DE SELECCIÓN Y MODELO QUE SE UTILIZARÁN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO. **-** Los criterios que han de servir de base para la adjudicación, son los siguientes, relacionados por orden decreciente de la importancia que se le atribuye:

1.º- Reducción del plazo de ejecución del contrato.

2.º- Mejoras al proyecto original.

3.º- Obras realizadas a este Ayuntamiento.

4.º- Clasificación del Contratista.

5.º- Precio ofertado.

La proposición se presentará en la forma establecida en el pliego de cláusulas administrativas, conforme al modelo y documentos exigidos, que figuran en el Pliego de Condiciones.

Abarán, 16 marzo de 1998.— El Alcalde.

Cartagena

4591 Área de Urbanismo. Expediente sancionador número SA97/122.

Habiéndose incoado expediente sancionador número SA97/122, a don José Conesa Carrillo, en virtud de Decreto de la Alcaldía de fecha 11 de julio de 1997, por realizar obras consistentes en construcción de terraza de 30 metros cuadrados, construcción de cuarto de baño, apertura de hueco y colocación de puerta para acceso a terraza en calle Islas Vírgenes, número 11, Isla Plana, e ignorándose el domicilio de aquél, se hace público a fin de que sirva de notificación al interesado, se le hace saber, además, que a tenor del señalado decreto, se le otorga un plazo de quince días para que formule alegaciones, al tiempo que se le requiere para que en el plazo de dos meses solicite licencia en forma reglamentaria, con advertencia que transcurrido dicho plazo sin solicitarla se ordenará la demolición de las obras a su costa; de igual manera se procederá si la licencia debiera de ser denegada por ser su otorgamiento contrario a la normativa urbanística en vigor.

Lo que se publica a los efectos oportunos, haciendo constar que la presente resolución no pone fin a la vía administrativa, por lo que a tenor del contenido del artículo 107 de la Ley 30/1992, de 30 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio de que pueda alegar, cuanto considere conveniente para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento.

Cartagena, 2 de marzo de 1998.—El Concejal Delegado de Urbanismo, Vicente Balibrea Aguado.

Cartagena

4593 Área de Urbanismo. Expediente sancionador número 78/94.

Habiéndose incoado expediente sancionador número 78/94, a Mercantil Mowgli, S.A., en virtud de Decreto de la Alcaldía de fecha 16 de enero de 1997, por realizar obras consistentes en «Colocación de tres puertas de medidas 4,50 x 2,40, 1,50 x 2,00, 1,00 x 2,00, aproximadamente en parcela X-37/2 de Urbanización San Ginés de La Azohía», e ignorándose el domicilio de aquél, se hace público a fin de que sirva de notificación al interesado, se le hace saber, además, que a tenor del señalado decreto, se le otorga un plazo de quince días para que formule alegaciones, al tiempo que se le requiere para que en el plazo de dos meses solicite licencia en forma reglamentaria, con advertencia que transcurrido dicho plazo sin solicitarla se ordenará la demolición de las obras a su costa; de igual manera se procederá si la licencia debiera de ser denegada por ser su otorgamiento contrario a la normativa urbanística en vigor.

Con fecha 2 de octubre de 1997, se ha dictado Decreto, designando nuevos Instructor y Secretario del expediente, en los términos de los artículos 28 y 29 de la Ley 30/1992, recayendo los nombramientos en las personas de doña María de las Huertas González Bezos y doña Francisca Cascales Jaranay, respectivamente.

Lo que se publica a los efectos oportunos, haciendo constar que la presente resolución no pone fin a la vía administrativa, por lo que a tenor del contenido del artículo 107 de la Ley 30/1992, de 30 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio de que pueda alegar, cuanto considere conveniente para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento.

Cartagena, 25 de febrero de 1998.—El Concejal Delegado de Urbanismo, Vicente Balibrea Aguado.

Cartagena

4594 Área de Urbanismo. Expediente sancionador número 743/96.

Habiéndose incoado expediente sancionador número 743/96, a don Ángel Pérez Beltrán, en virtud de Decreto de la Alcaldía de fecha 7 de noviembre de 1997, por realizar obras consistentes en «Refuerzo de voladizo y pilares y acondicionamiento en el interior de la vivienda en Paseo Marítimo, número 79, esquina con Paseo de Juan Torralba, de Los Urrutias, entre los hitos M-136 y M-137», e ignorándose el domicilio de aquél, se hace público a fin de que sirva de notificación al interesado, se le hace saber, además, que a tenor del señalado decreto, se le otorga un plazo de quince días para que formule alegaciones, al tiempo que se le requiere para que en el plazo de dos meses solicite licencia en forma reglamentaria, con advertencia que transcurrido dicho plazo sin solicitarla se ordenará la demolición de las obras a su costa; de igual manera se procederá si la licencia debiera de ser denegada por ser su otorgamiento contrario a la normativa urbanística en vigor.

Lo que se publica a los efectos oportunos, haciendo constar que la presente resolución no pone fin a la vía administrativa, por lo que a tenor del contenido del artículo 107 de la Ley 30/1992, de 30 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio de que pueda alegar, cuanto considere conveniente para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento.

Cartagena, 19 de febrero de 1998.—El Concejal Delegado de Urbanismo, Vicente Balibrea Aguado.

Cieza

4838 Proyecto de Modificación del P.G.O.U. de Casa de las Delicias.

El Teniente Alcalde de Urbanismo, don Manuel Guardiola Martínez, por delegación del señor Alcalde de fecha 14-1-97, con esta fecha ha dictado la resolución número 205/98, que copiada literalmente dice así:

«El Ayuntamiento de Cieza encargó a la empresa consultora Getni, S.L., la redacción del Proyecto de Modificación del P.G.O.U. Municipal denominado «Casa de las Delicias».

Por exigencias de la Ley 1/95 de Protección del Medio Ambiente de la Región de Murcia, que determina en su artículo 14 las actividades sujetas a Evaluación de Impacto Ambiental, también se ha elaborado el correspondiente estudio.

Una vez redactados ambos documentos, de acuerdo con el artículo 125 del Reglamento de Planeamiento (RP),

Resuelvo:

1.-Exponer al público los trabajos, durante el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para que puedan formularse sugerencias y, en su caso, otras alternativas de planeamiento que permitan la continuación de los trabajos de formación de la Modificación del Plan...».

Cieza, 27 de marzo de 1998.—El Concejal de Urbanismo, Manuel Guardiola Martínez.

Cieza

4839 Matrícula del Impuesto sobre Actividades Económicas.

El Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento.

Hace saber: Que confeccionada la Matrícula del Impuesto sobre Actividades Económicas del ejercicio 1998, por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, y remitida a este Excmo. Ayuntamiento, se somete a exposición pública desde el 1 al 15 de abril del corriente año, a tenor de lo establecido en el Real Decreto 243/1995, de 17 de febrero.

Contra la inclusión, exclusión o variación de los datos censales en la citada Matrícula, podrán interponerse los siguientes recursos:

-De reposición, de carácter potestativo, ante la Agencia Estatal de Administración Tributaria, durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente en que finalice el periodo de exposición pública.

-Reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo de Murcia, con idéntico plazo que el anterior.

Cieza, 26 de marzo de 1998.—El Elcalde, Francisco López Lucas.

La Unión

4518 Convocatoria de concurso-oposición, por promoción interna, de dos plazas y la que vaquen de Cabo de la Policía Local.

En cumplimiento del acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrado el día 29 de enero de 1998, por el presente se hacen públicas las bases para la provisión, mediante promoción interna, de dos plazas y las que, vaquen de Cabo de la Policía Local, vacantes en la plantilla de personal funcionario del Excmo. Ayuntamiento de La Unión.

BASES

PRIMERA.- Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad, mediante concurso-oposición, por promoción interna, de dos plazas y las que vaquen de Cabo de la Policía Local, vacantes, en la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento, dotada con los emolumentos correspondientes al grupo D, e incluida en la Oferta de Empleo Público de 1997 con la clasificación y denominación siguiente:

Grupo: D (según artículo 25 de la Ley 30/1984).
Escala: Administración Especial.
Subescala: Servicios Especiales.
Clase: Policía Local.
Denominación: Cabo de la Policía Local.

SEGUNDA.- Publicación de la convocatoria.

La convocatoria se publicará íntegra en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y un extracto de la misma en el «Boletín Oficial del Estado».

TERCERA.- Participación en la convocatoria.

A) Requisitos de los aspirantes:

Para tomar parte en el concurso-oposición será necesario:

Desempeñar en propiedad plaza de Agente de la Policía Local del Excmo. Ayuntamiento de La Unión, con un mínimo de 2 años de antigüedad en la Escala a que pertenece.

* Estar en posesión del título de Graduado Escolar, Formación Profesional de primer grado o equivalente, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que finalice el plazo de presentación de instancias.

* Estar en posesión de los permisos de conducir de las clases A, B y la autorización BTP.

*Haber superado el Curso de Formación Básica en la Academia de la Policía Local o Curso equivalente de Actualización y perfeccionamiento.

* No haber sido sancionado por falta grave o muy grave en los dos años anteriores a la fecha de esta convocatoria, ni haber acumulado más de dos sanciones por falta leve en este periodo.

B) Instancias.

Las instancias solicitando tomar parte en la convocatoria se dirigirán al Excmo. Sr. Alcalde-Presidente y se presentarán en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de La Unión, en el plazo de veinte días naturales a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Para ser admitido y tomar parte en el concurso-oposición, los aspirantes deberán manifestar en su instancia que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, referidas a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de la misma, uniéndose a la instancia el documento acreditativo de haber ingresado los derechos de examen, que se fijan en la cantidad de 3.000 pesetas.

Juntamente con las instancias, los interesados presentarán:

a) Currículum Vitae.

b) Los documentos que justifiquen todos los méritos alegados, bien mediante original o fotocopia debidamente compulsada.

Aquellos méritos alegados y no justificados, documentalmente dentro del plazo de presentación de instancias no serán tenidos en cuenta.

C) Admisión de aspirantes.

Transcurrido el plazo de presentación de instancias, por el Sr. Alcalde-Presidente en el plazo máximo de un mes, se dictará Resolución declarando aprobada la lista de aspirantes, admitidos y excluidos, composición nominal del Tribunal Calificador, día, hora y lugar de comienzo de los ejercicios y orden de intervención de los aspirantes.

La citada Resolución deberá ser publicada en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y en el Tablón de edictos de la Corporación. Si en el plazo de 10 días, a partir de la publicación no se formulasen reclamaciones contra la lista provisional de excluidos y admitidos, la aprobación provisional quedará elevada a definitiva.

Una vez comenzadas las pruebas, no será necesaria la publicación de los sucesivos anuncios en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», bastando con la publicación de los mismos, en el Tablón de Edictos de la Corporación, sito en los bajos de la Casa Consistorial.

CUARTA.- Tribunal calificador.

Estará constituido en la siguiente forma:

PRESIDENTE: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

SECRETARIO: El de la Corporación o funcionario de la misma en quien delegue.

VOCALES:

- Un representante de la Consejería de Presidencia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- El Jefe de la Policía Local.
- Un funcionario de carrera designado por el Presidente de la Corporación, a propuesta de la Junta de Personal.

Los vocales o los suplentes deberán poseer titulación igual o superior a la exigida para el acceso de la plaza convocada.

Podrán asistir como observadores, con voz pero sin voto, un miembro de cada Grupo Político Municipal.

Se designará un suplente por cada uno de los miembros del Tribunal para que actúe en caso de ausencia del titular.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes indistintamente

A efectos de percepción de asistencias por los miembros del Tribunal, se fija la categoría cuarta de las establecidas en el Real Decreto 236/88, de 4 de marzo, sobre indemnizaciones por razón del servicio y Resolución de 22 de marzo de 1993 que revisa el importe de las mismas, o en su caso, disposición posterior que modifique las anteriores.

QUINTA.- Pruebas.

El concurso-oposición constará de dos fases, diferenciadas: primero se celebrará la fase de concurso y después la de oposición. La fase de concurso no tendrá carácter eliminatorio ni podrá tenerse en cuenta para superar las pruebas de la fase de oposición.

A) Fase de concurso.

Consistirá en la calificación de los méritos alegados por los aspirantes y documentalmente acreditados, de acuerdo con el siguiente:

BAREMO

1) Por cada año de servicio como Agente de la Policía Local del Excmo. Ayuntamiento de La Unión, 0’20 puntos, hasta un máximo de 4 puntos.

2) Por la realización de cursos de promoción hasta un máximo de 3 puntos:

- Por cursillo de promoción de 20 horas a 0’25 puntos.
- Por cursillo de promoción de menos de 20 horas a 0’10 puntos.
- Los cursos de más de 20 horas se prorratearán: por cada 20 horas 0’25 puntos.

3) Por otras titulaciones, hasta un máximo de 1 punto:

- Por titulación de Bachiller Superior: 0’10 puntos.
- Por titulación universitaria media: 0’25 puntos.
- Por titulación universitaria superior: 0’50 puntos.

4) Otros méritos alegados por los aspirantes y debidamente justificados, libremente valorados por el Tribunal, hasta un máximo de 2 puntos.

Si el Tribunal lo considera conveniente podrá realizar entrevista personal con los aspirantes.

B) Comienzo y desarrollo de la fase de oposición.

Los ejercicios de la fase de oposición darán comienzo una vez transcurridos al menos dos meses desde la publicación del anuncio de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Los opositores serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, salvo casos de fuerza mayor, debidamente justificados y libremente apreciados por el Tribunal.

Para establecer el orden en que habrán de actuar los aspirantes en aquellos ejercicios en que no los puedan efectuar conjuntamente, se realizará un sorteo que se hará público en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

C) Ejercicios de la oposición.

La fase de oposición constará de dos ejercicios, de carácter obligatorio y eliminatorio.

Primer ejercicio: Contestar, por escrito, en un periodo máximo de dos horas, dos temas elegidos al azar de entre los que figuran en la parte específica del programa de la convocatoria.

Segundo ejercicio: Contestar, por escrito, en un período máximo de una hora, un tema elegido al azar de entre los que figuran en la parte general del programa de la convocatoria

Tercer ejercicio: Resolver en el tiempo máximo de dos horas dos supuestos prácticos, a elegir por el aspirante entre los cuatro que proponga el Tribunal, que versarán sobre materias policiales.

Los ejercicios habrán de ser leídos por el aspirante en sesión pública en la fecha que señale el Tribunal, pudiendo ser objeto de cuantas preguntas el Tribunal estime necesarias para aclarar, ampliar o valorar el contenido de la exposición del aspirante.

D) Calificación de los ejercicios.

Los ejercicios de la fase de oposición serán eliminatorios y clasificados hasta un máximo de 10 puntos, siendo preciso alcanzar 5 puntos en cada uno de ellos para considerarse aprobado.

El número de puntos que podrán ser otorgados por cada miembro del Tribunal en cada uno de los ejercicios será de 0 a 10 puntos.

La calificación de adoptará sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes de aquél, siendo el cociente la calificación del ejercicio.

E) Calificación definitiva.

Terminadas ambas fases, el Tribunal sumará a la puntuación obtenida en la fase de concurso la correspondiente a la media de los ejercicios de oposición. La suma de ambas determinará la prelación en el proceso selectivo.

SEXTA.- Relación de seleccionados, presentación de documentos y nombramiento.

Terminada la calificación de los aspirantes el Tribunal hará pública la relación de seleccionados por orden de puntuación, y propondrá ante el Excmo. Sr. Alcalde a los aspirantes que hayan obtenido la mayor puntuación, sin que pueda hacer propuesta de más aspirantes que número de plazas hubiese en la convocatoria.

Las resoluciones del Tribunal vinculan a la Administración, sin perjuicio de que éste, en su caso, pueda proceder a su revisión, conforme a lo previsto en los artículos 102 y siguientes de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El aspirante propuesto aportará ante la Administración Municipal los documentos acreditativos de reunir las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria, dentro del plazo de veinte días naturales desde que se haga pública la resolución del Tribunal Calificador.

Si dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentara la documentación o de la misma se dedujese que carece de alguno de los requisitos exigidos, no podrá ser nombrado, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudiera haber incurrido por falsedad en su solicitud de participación.

SÉPTIMA.- Incidencias.

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del concurso-oposición en todo lo no previsto en las presentes bases, y siempre que no se opongan a las mismas.

OCTAVA.- Recursos.

Las bases de esta convocatoria podrán ser impugnadas por los interesados, mediante la interposición de recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado». Su interposición requerirá comunicación previa al Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Los demás actos administrativos que se deriven de la presente convocatoria y de la actuación del Tribunal podrán ser impugnadas por los interesados en los casos y en la forma prevista en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

TEMARIO ANEXO

Parte general

1.- Constitución Española de 1978. Principales derechos y deberes de los españoles contenidos en la Constitución.

2.- El Municipio. Concepto y elementos del municipio. El Ayuntamiento Pleno. La Comisión de Gobierno. Competencias municipales.

3.- El Alcalde. Naturaleza del cargo, decisión y atribuciones. Los Concejales. Los Tenientes de Alcalde. Idea general sobre la estructura de los principales servicios administrativos del Ayuntamiento.

4.- La organización territorial del Estado. Administración Central. Administración Autónoma de la Región de Murcia. Órganos que comprende.

5.- El Reglamento: fundamento, concepto y clases. Límites de la potestad reglamentaria. Especial consideración de la potestad reglamentaria municipal: Ordenanzas y Bandos. Otras fuentes del Derecho Administrativo.

Parte específica

1 .- Normativa de seguridad vial: Normas de comportamiento en la circulación.

2.- Normativa de seguridad vial: Señalización y autorizaciones administrativas.

3.- Normativa de seguridad vial: Infracciones, procedimiento sancionador.

4.- Inmovilización y retirada de vehículos de la vía pública. Normativa Municipal.

5.- Conducción bajo la influencia de bebidas alcohólicas. Medios de detección. Forma de actuación. Normativa vigente sobre alcoholemia.

6.- El accidente de Circulación. Clases. Intervención de la Policía Local. Práctica de diligencias.

7.- Ley Orgánica de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Principios Básicos de actuación. Preceptos específicos relativos a los Cuerpos de Policía Local.

8.- Ley Orgánica 1/1992, de Protección de la Seguridad ciudadana.

9.- La inspección Ocular. La entrada y registro en lugar cerrado.

10.- La detención. Derechos del detenido. Diligencias relacionadas con la detención de una persona. El Habeas Corpus.

11.- Intervención Policial: Actuación con menores, extranjeros, enfermos mentales y personas en estado de embriaguez.

12.- Intervención Policial: Actuación de la Policía Local ante: a) Incendios; b) Grandes catástrofes; c) Alarmas de ex-

plosivos; d) Riñas; e) Accidentes con heridos; f) Homicidios; f) Suicidios; h) Actuación en los delitos contra la libertad sexual: especial trato con la víctima; i) Actuación en los delitos contra el Honor; j) Actuación con indocumentados.

13.- Intervención Policial: Actuación de la Policía Local ante: a) Robos con violencia e intimidación en las personas; b) Robos con fuerza; c) Hurtos; d) Estafas; e) Utilización ilegítima de vehículos a motor ajenos.

14.- El uso del arma de fuego por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Normativa vigente. La legítima defensa y el cumplimiento del deber.

15.- Venta ambulante. Normativa vigente. Normativa Municipal. Actuación de la Policía Local.

16.- La Policía Local como Policía Judicial. La denuncia: concepto y clases. Efectos de la querella: Concepto y requisitos.

17.- Espectáculos y establecimiento públicos. Normativa vigente.

La Unión a 5 de marzo de 1998.— El Alcalde, Juan Antonio Sánchez-Castañol Conesa.

La Unión

4520 Convocatoria de concurso-oposición para la contratación, con carácter fijo, de un puesto de trabajo de Peón de Obras y Servicios, vacante en la plantilla de personal laboral del Excmo. Ayuntamiento de La Unión.

En cumplimiento del acuerdo por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 29 de enero de 1998, por el presente se hacen públicas las bases para la contratación laboral con carácter fijo, de un puesto de trabajo de Peón de Obras y Servicios, vacante en la plantilla del Excmo. Ayuntamietho de La Unión.

BASES

PRIMERA - OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Es objeto de esta convocatoria la provisión de un puesto de trabajo de Peón de Obras y Servicios integrado en la plantilla del personal laboral del Excmo. Ayuntamiento de La Unión e incluido en la Oferta de Empleo Público correspondiente al ejercicio 1997, mediante contratación laboral de carácter fijo.

SEGUNDA.- CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN.

La jornada de trabajo, salarios y demás condiciones laborales serán las que se contengan en el Convenio Colectivo que para el personal laboral del Ayuntamiento y sus Organismos Autónomos, ha de celebrarse con los representantes de los trabajadores.

Para el supuesto de que en el momento de comenzar la relación laboral el citado Convenio aún no estuviera vigente, será de aplicación el III Acuerdo sobre determinación de condiciones de trabajo del personal al servicio de este Ayuntamiento, percibiendo el trabajador la retribuciones brutas correspondiente a los funcionarios municipales integrados en el Grupo E.

El candidato seleccionado, un vez contratado y superado el periodo de prueba de 2 meses, adquirirá la condición de personal laboral fijo.

TERCERA.- REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES.

Para tomar parte en el concurso-oposición los aspirantes deben reunir, en el momento en que termine el plazo de presentación de instancias, los siguientes requisitos:

a) Ser español/a o tener la nacionalidad de cualquier otro Estado miembro de la Comunidad Europea, según lo establecido en la Ley 17/93, en su artículo 1.º En este segundo caso, los aspirantes deberán acreditar el dominio hablado y escrito del idioma castellano.

b) Tener cumplidos dieciocho años de edad.

c) Estar en posesión del título de Bachiller superior o equivalente o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que finalice el plazo de presentación de instancias.

d) No padecer enfermedad o defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones propias del puesto.

e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas o a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

CUARTA.- INSTANCIAS.

I. Las instancias solicitando tomar parte en el concurso-oposición, en las que los aspirantes deberán manifestar, bajo su responsabilidad, que reúnen todas y cada una de las condiciones establecidas en la base tercera de la convocatoria, y dirigidas al Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento, deberán presentarse en el Registro General de Documentos durante el plazo de 20 días naturales, contados a partir del siguiente al de la inserción del extracto de las bases en el «Boletín Oficial del Estado».

II) Las instancias también podrán presentarse en la forma prevista en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y procedimiento administrativo Común.

III. Los derechos de examen que se fijan en la cantidad de 2.000 pesetas, serán, serán satisfechos por los aspirantes al presentar la instancia.

IV. Juntamente con las instancias, los interesados presentarán:

a) Currículum Vitae.

b) Los documentos que justifiquen todos los méritos alegados, bien mediante original o fotocopia debidamente compulsada.

Aquellos méritos alegados y no justificados documentalmente dentro del plazo de presentación de instancias no serán tenidos en cuenta.

Si alguna instancia adoleciere de cualquier defecto, se requerirá al interesado para que en el plazo de tres días subsane la falta, con apercibimiento de que de no hacerlo se archivará la instancia sin más trámite.

QUINTA.- ADMISIÓN DE ASPIRANTES.

Transcurrido el plazo de presentación de instancias, por el Sr. Alcalde Presidente en el plazo máximo de un mes, se dictará Resolución declarando aprobada la lista de aspirantes admitidos y excluidos, composición nominal del Tribunal Calificador, día, hora y lugar de comienzo de los ejercicios y orden de intervención de los aspirantes, determinado según sorteo efectuado al efecto.

La citada Resolución deberá ser publicada en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y en el Tablón de Edictos de la Corporación y si en el plazo de 10 días, a partir de la publicación no se formulasen reclamaciones contra la lista provisional de excluidos y admitidos, la aprobación provisional quedará elevada a definitiva.

Una vez comenzadas las pruebas, no será necesaria la publicación de los sucesivos anuncios en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», bastando con la inserción de los mismos en el Tablón de Edictos de la Corporación, sito en los bajos de la Casa Consistorial.

SEXTA.- TRIBUNAL CALIFICADOR.

Estará constituido en la siguiente forma:

PRESIDENTE: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

SECRETARIO: El de la Corporación o funcionario de la misma en quien delegue.

VOCALES:

—El Concejal Delegado del Área de Infraestructura.

—Un representante de los trabajadores designado por la Junta de Personal.

Los vocales o los suplentes deberán poseer titulación igual o superior a la exigida para el acceso de la plaza convocada.

Podrán asistir como observadores, con voz pero sin voto, un miembro de cada Grupo Político Municipal.

Los miembros del Tribunal estarán sujetos a las incompatibilidades establecidas en el artículo 28 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Se designará un suplente por cada uno de los miembros del Tribunal, para que actúe en caso de ausencia del titular

Para las pruebas de conocimientos específicos, el Tribunal podrá contar con asesores especialistas que colaborarán, con voz pero sin voto, en la elaboración y calificación de los méritos.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar, sin la asistencia de la mitad más uno de sus miembros, sean titulares o suplentes.

Los miembros del Tribunal tendrán derecho a las asistencias establecidas en el Real Decreto 236/88, de 4 de marzo, sobre indemnizaciones por razón del servicio, modificado por Resolución de 22 de marzo de 1993.

SÉPTIMA.- SELECCIÓN DE LOS ASPIRANTES.

La selección de los aspirantes se llevará a cabo mediante el sistema de concurso-oposición.

El concurso-oposición no puede dar comienzo antes de que hayan transcurrido, al menos, dos meses desde la publicación del anuncio de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, salvo casos de fuerza mayor, debidamente justificados y apreciados libremente por el Tribunal.

Para establecer el orden en que habrán de actuar los aspirantes en aquellos ejercicios que no puedan realizar conjuntamente, se verificará un sorteo que se hará público en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Desde la terminación de un ejercicio y el comienzo del siguiente, deberá transcurrir un plazo mínimo de setenta y dos horas y máximo de cuarenta y cinco días naturales.

A) FASE DE CONCURSO

Consistirá en la calificación de los méritos alegados por los aspirantes y documentalmente acreditados, de acuerdo con el siguiente:

BAREMO

1) Por experiencia profesional en plaza análoga en el Ayuntamiento de La Unión, hasta un máximo de 4 puntos, a razón de 0,20 puntos por mes.

2) Por experiencia profesional en plaza análoga en otras Administraciones Públicas, hasta un máximo de 2 puntos, a razón De 0,20 puntos por mes.

3) Por haber desempeñado trabajos similares a los del puesto a proveer fuera de la Administración Pública, hasta un máximo de 2 puntos, a razón de 0,10 puntos por mes.

4) Por la realización de cursos realacionados con el puesto de trabajo, hasta un máximo de 1 punto, según las siguiente especificación:

- Cursos de hasta 10 horas: 0,10 puntos por curso.
- Cursos de hasta 30 horas: 0,30 puntos por curso.
- Cursos de más de 30 horas: 0,50 puntos por curso.

5) Otros méritos que, no estando incluidos en los apartados anteriores, tengan directa relación con el puesto de trabajo, de libre apreciación por el Tribunal, hasta un máximo de 1 punto.

La experiencia profesional se justificará mediante los correspondientes contratos, acompañados de las altas y bajas en seguridad social o, en su caso, mediante el correspondiente Certificado de Empresa, según modelo oficial.

B) FASE DE OPOSICIÓN

Consistirá en la celebración de las siguientes pruebas, obligatorias y eliminatorias cada una de ellas.

PRIMERA PRUEBA: Consistirá en la realización de una escritura al dictado, así como un ejercicio sobre las cuatro reglas básicas de aritmética.

SEGUNDA PRUEBA: Consistirá en contestar en forma escrita y en el plazo de una hora de un tema extraído al azar de entre los siguientes:

1.º- La Constitución Española de 1978.

2.º- El municipio. Competencias y Órganos de Gobierno.

3.º- El personal laboral al servicio de las entidades locales.

4.º- Conocimiento del municipio. Principales aspectos de calles, plazas, medios de comunicación. Ubicación de sus principales edificios públicos, monumentos, etc.

5.º- El ciudadano ante la Administración. Derechos del ciudadano en su trato en el Ayuntamiento.

6.º-Derechos, deberes y responsabilidades de los funcionarios públicos.

Este ejercicio, a criterios del Tribunal, podrá ser sustituido bien por un examen tipo test, bien por una redacción sobre un tema general relacionado con el temario expuesto, aunque no se atenga a un epígrafe concreto.

TERCERA PRUEBA: Consistirá en solucionar durante un plazo máximo de 90 minutos, uno o varios supuestos

prácticos, con manipulación de herramientas y material, relativo a tareas propias de las funciones asignadas al puesto.

OCTAVA.- CALIFICACIÓN DEL CONCURSO-OPOSICIÓN

En la fase de concurso, el Tribunal, conforme al baremo, otorgará la puntuación correspondiente a los méritos alegados y justificados documentalmente dentro del plazo de presentación de instancias, ordenando a los aspirantes por la puntuación obtenida en esta fase. La fase de concurso no tendrá carácter eliminatorio.

Los ejercicios de oposición serán eliminatorios y calificados hasta un máximo de diez puntos, siendo preciso alcanzar un mínimo de cinco puntos para superar cada ejercicio.

El número de puntos que podrá otorgar cada miembro del Tribunal será de cero a diez. La calificación de cada uno de los ejercicios de la fase de oposición se adoptará sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total entre el número de asistentes de aquél.

Terminadas ambas fases, el Tribunal sumará a la puntuación obtenida en la fase de concurso la correspondiente a la media de los ejercicios de oposición. La suma de ambas determinará la prelación en el proceso selectivo.

NOVENA.- PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO.

Concluida la calificación del concurso-oposición, el Tribunal hará pública la lista conteniendo la calificación final obtenida por los aspirantes, por orden de puntuación, con indicación del nombre del candidato que, por haber obtenido la máxima puntuación, se considera aprobado, elevando al Sr. Alcalde-Presidente propuesta de nombramiento en favor del mismo.

El Tribunal no podrá aprobar ni declarar que han superado las pruebas selectivas un número superior de aspirantes al de las plaza convocadas.

Las resoluciones del Tribunal vinculan a la Administración, sin perjuicio de que ésta, en su caso, pueda proceder a su revisión conforme a lo previsto en los artículos 102 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de la Entidades Locales y del Procedimiento Administrativo Común.

DÉCIMA.- PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS Y CONTRATACIÓN.

El aspirante propuesto presentará en la Secretaría del Ayuntamiento, en el plazo de 20 días naturales desde que se haga pública la lista de aprobados, los documentos acreditativos de reunir las condiciones y requisitos exigidos en la base tercera y que son los siguientes:

1.- Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad y del Número de Identificación Fiscal y, en su caso, de las tarjeta de afiliación a la Seguridad Social.

2.- Fotocopia compulsada del título académico exigido en la base tercera.

3.- Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que pudiera impedir el desempeño de las correspondientes funciones.

4.- Declaración jurada de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado, las Comunidades Autónomas o la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

Si dentro del plazo indicado, y salvo caso de fuerza mayor, el aspirante propuesto no presentara los documentos o no reuniera los requisitos exigidos, quedarán anuladas las actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que se hubiera podido incurrir por posible falsedad en la instancia.

Presentados los documentos y aprobada la propuesta del Tribunal Calificador, por el órgano competente se procederá a la formalización del correspondiente contrato laboral.

Una vez formalizado el contrato y transcurridos 2 meses de periodo de prueba, el seleccionado adquirirá la condición de personal laboral fijo del Instituto Municipal de Educación, Cultura y Deportes.

DECIMOPRIMERA.- PRELACIÓN E INCIDENCIAS.

La presente convocatoria se regirá por lo establecido en las presentes bases, supletoriamente será de aplicación la legislación general existente al respecto.

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presente y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la convocatoria, siempre que no se oponga a las bases.

DECIMOSEGUNDA.- RECURSOS.

La convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de éstas y por la actuación del Tribunal, podrán ser recurridos por los interesados en los casos y formas previstos en la Ley de Régimen Jurídico de las Entidades Locales y Procedimiento Administrativo Común.

La Unión a 5 de marzo de 1998.—El Alcalde, Juan Antonio Sánchez-Castañol Conesa.

Murcia

4831 Anuncio licitación contrato de obras. Expediente 270/98.

1. Entidad adjudicadora

Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros.

Expediente número 270/98.

2. Objeto del contrato

Descripción: «Entubado del Azarbe del Papel (2.ª fase) en La Albatalía (Murcia)».

Dicha obra se encuentra financiada, en parte, por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Lugar de ejecución: La Albatalía.

Plazo de ejecución: Cuatro meses, que se computarán a contar a partir del día siguiente a la formalización del acta de replanteo.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

Tramitación: Urgente.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación

Importe total: 12.999.924 pesetas.

5. Garantías

Provisional: 259.998 pesetas.

Definitiva: 519.997 pesetas.

6. Obtención de documentación e información

Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros.

Glorieta de España, 1 - 4.ª planta.

30004 Murcia.

Teléfono: 22 19 33.

Telefax: 21 85 73.

Fecha límite: Fecha de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista

Establecidos en la cláusula 5 del pliego de condiciones (solvencia técnica y financiera).

8. Presentación de las ofertas

Fecha límite de presentación: Al haberse declarado de urgente tramitación la presente subasta, el plazo de presentación de ofertas será hasta las diez horas del día en que finalice el plazo de trece días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Documentación a presentar: Relacionada en la cláusula 7 del pliego de condiciones.

Lugar de presentación: Indicado en el apartado 6.

9. Apertura de ofertas

Lugar: Indicado en el apartado 6.

Fecha: El día hábil siguiente al de la presentación.

Hora: A las diez horas.

10. Gastos de anuncios

Por cuenta del adjudicatario.

11. Pliego de condiciones

De conformidad con el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, queda expuesto al público durante el plazo de ocho días a partir de la publicación del presente anuncio para que puedan presentarse reclamaciones. Caso de producirse alguna reclamación se suspendería la presente licitación.

Murcia, 1 de abril de 1998.—El Teniente Alcalde de Hacienda.

Murcia

4832 Anuncio licitación contrato de obras. Expediente 265/98.

1. Entidad adjudicadora

Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros.

Expediente número 265/98.

2. Objeto del contrato

Descripción: «Remodelación de alumbrado público en calle Mayor de Puente Tocinos (Murcia)».

Dicha obra se encuentra financiada, en parte, por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Lugar de ejecución: Puente Tocinos.

Plazo de ejecución: Tres meses, que se computarán a contar a partir del día siguiente a la formalización del acta de replanteo.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

Tramitación: Urgente.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación

Importe total: 8.500.000 pesetas.

5. Garantías

Provisional: 170.000 pesetas.

Definitiva: 340.000 pesetas.

6. Obtención de documentación e información

Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros.

Glorieta de España, 1 - 4.ª planta.

30004 Murcia.

Teléfono: 22 19 33.

Telefax: 21 85 73.

Fecha límite: Fecha de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista

Establecidos en la cláusula 5 del pliego de condiciones (solvencia técnica y financiera).

8. Presentación de las ofertas

Fecha límite de presentación: Al haberse declarado de urgente tramitación la presente subasta, el plazo de presentación de ofertas será hasta las diez horas del día en que finalice el plazo de trece días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Documentación a presentar: Relacionada en la cláusula 7 del pliego de condiciones.

Lugar de presentación: Indicado en el apartado 6.

9. Apertura de ofertas

Lugar: Indicado en el apartado 6.

Fecha: El día hábil siguiente al de la presentación.

Hora: A las diez horas.

10. Gastos de anuncios

Por cuenta del adjudicatario.

11. Pliego de condiciones

De conformidad con el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, queda expuesto al público durante el plazo de ocho días a partir de la publicación del presente anuncio para que puedan presentarse reclamaciones. Caso de producirse alguna reclamación se suspendería la presente licitación.

Murcia, 1 de abril de 1998.—El Teniente Alcalde de Hacienda.

Murcia

4833 Anuncio licitación contrato de obras. Expediente 269/98.

1. Entidad adjudicadora

Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros.

Expediente número 269/98.

2. Objeto del contrato

Descripción: «Pavimentación de calzada en Camino del Cementerio en Cobatillas (Murcia)».

Dicha obra se encuentra financiada, en parte, por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Lugar de ejecución: Cobatillas.

Plazo de ejecución: Cuatro meses, que se computarán

a contar a partir del día siguiente a la formalización del acta de replanteo.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

Tramitación: Urgente.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación

Importe total: 8.999.254 pesetas.

5. Garantías

Provisional: 179.986 pesetas.

Definitiva: 359.970 pesetas.

6. Obtención de documentación e información

Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros.

Glorieta de España, 1 - 4.ª planta.

30004 Murcia.

Teléfono: 22 19 33.

Telefax: 21 85 73.

Fecha límite: Fecha de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista

Establecidos en la cláusula 5 del pliego de condiciones (solvencia técnica y financiera).

8. Presentación de las ofertas

Fecha límite de presentación: Al haberse declarado de urgente tramitación la presente subasta, el plazo de presentación de ofertas será hasta las diez horas del día en que finalice el plazo de trece días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Documentación a presentar: Relacionada en la cláusula 7 del pliego de condiciones.

Lugar de presentación: Indicado en el apartado 6.

9. Apertura de ofertas

Lugar: Indicado en el apartado 6.

Fecha: El día hábil siguiente al de la presentación.

Hora: A las diez horas.

10. Gastos de anuncios

Por cuenta del adjudicatario.

11. Pliego de condiciones

De conformidad con el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, queda expuesto al público durante el plazo de ocho días a partir de la publicación del presente anuncio para que puedan presentarse reclamaciones. Caso de producirse alguna reclamación se suspendería la presente licitación.

Murcia, 1 de abril de 1998.—El Teniente Alcalde de Hacienda.

Murcia

4834 Anuncio licitación contrato de obras. Expediente 266/98.

1. Entidad adjudicadora

Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros.

Expediente número 266/98.

2. Objeto del contrato

Descripción: «Alumbrado público en varios caminos de San Pío X (Murcia)».

Dicha obra se encuentra financiada, en parte, por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Lugar de ejecución: Murcia.

Plazo de ejecución: Tres meses, que se computarán a contar a partir del día siguiente a la formalización del acta de replanteo.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

Tramitación: Urgente.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación

Importe total: 6.000.000 pesetas.

5. Garantías

Provisional: 120.000 pesetas.

Definitiva: 240.000 pesetas.

6. Obtención de documentación e información

Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros.

Glorieta de España, 1 - 4.ª planta.

30004 Murcia.

Teléfono: 22 19 33.

Telefax: 21 85 73.

Fecha límite: Fecha de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista

Establecidos en la cláusula 5 del pliego de condiciones (solvencia técnica y financiera).

8. Presentación de las ofertas

Fecha límite de presentación: Al haberse declarado de urgente tramitación la presente subasta, el plazo de presentación de ofertas será hasta las diez horas del día en que finalice el plazo de trece días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Documentación a presentar: Relacionada en la cláusula 7 del pliego de condiciones.

Lugar de presentación: Indicado en el apartado 6.

9. Apertura de ofertas

Lugar: Indicado en el apartado 6.

Fecha: El día hábil siguiente al de la presentación.

Hora: A las diez horas.

10. Gastos de anuncios

Por cuenta del adjudicatario.

11. Pliego de condiciones

De conformidad con el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, queda expuesto al público durante el plazo de ocho días a partir de la publicación del presente anuncio para que puedan presentarse reclamaciones. Caso de producirse alguna reclamación se suspendería la presente licitación.

Murcia, 1 de abril de 1998.—El Teniente Alcalde de Hacienda.

Murcia

4835 Anuncio licitación contrato de obras. Expediente 263/98.

1. Entidad adjudicadora

Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros.

Expediente número 263/98.

2. Objeto del contrato

Descripción: «Aceras en calle Mayor de Churra (Murcia)».

Lugar de ejecución: Churra.

Plazo de ejecución: Cuatro meses, que se computarán a contar a partir del día siguiente a la formalización del acta de replanteo.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación

Importe total: 11.799.902 pesetas.

5. Garantías

Provisional: 235.998 pesetas.

Definitiva: 471.996 pesetas.

6. Obtención de documentación e información

Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros.

Glorieta de España, 1 - 4.ª planta.

30004 Murcia.

Teléfono: 22 19 33.

Telefax: 21 85 73.

Fecha límite: Fecha de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista

Establecidos en la cláusula 5 del pliego de condiciones (solvencia técnica y financiera).

8. Presentación de las ofertas

Fecha límite de presentación: El plazo de presentación de ofertas será hasta las diez horas del día en que finalice el plazo de veintiséis días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Documentación a presentar: Relacionada en la cláusula 7 del pliego de condiciones.

Lugar de presentación: Indicado en el apartado 6.

9. Apertura de ofertas

Lugar: Indicado en el apartado 6.

Fecha: El día hábil siguiente al de la presentación.

Hora: A las diez horas.

10. Gastos de anuncios

Por cuenta del adjudicatario.

11. Pliego de condiciones

De conformidad con el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, queda expuesto al público durante el plazo de ocho días a partir de la publicación del presente anuncio para que puedan presentarse reclamaciones. Caso de producirse alguna reclamación se suspendería la presente licitación.

Murcia, 1 de abril de 1998.—El Teniente Alcalde de Hacienda.

Murcia

4836 Anuncio licitación contrato de suministro. Expediente 262/98.

1. Entidad adjudicadora

Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros.

Expediente número 262/98.

2. Objeto del contrato

Descripción: «Amueblado y ambientación del centro cultural de La Albatalía (Murcia)», que se realizará conforme al proyecto redactado por el Arquitecto Municipal don José Carlos Robles Fernández.

Lugar y plazo de entrega: La entrega se realizará en el lugar indicado por esta Administración, en el plazo máximo de cuarenta y cinco días a contar de la notificación del acuerdo de adjudicación.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación

Importe total: Se fija en la cantidad máxima de 10.829.808 pesetas.

5. Garantías

Provisional: 216.596 pesetas.

Definitiva: 433.192 pesetas.

6. Obtención de documentación e información

Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros.

Glorieta de España, 1 - 4.ª planta.

30004 Murcia.

Teléfono: 22 19 33.

Telefax: 21 85 73.

Fecha límite: Fecha de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista

Establecidos en la cláusula 6 del pliego de condiciones (solvencia técnica y financiera).

8. Presentación de las ofertas

Fecha límite de presentación: El plazo de presentación de ofertas será hasta las diez horas del día en que finalice el plazo de veintiséis días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Documentación a presentar: Relacionada en la cláusula 8 del pliego de condiciones.

Lugar de presentación: Indicado en el apartado 6.

Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta. Tres meses.

9. Apertura de ofertas

Lugar: Indicado en el apartado 6.

Fecha: El día hábil siguiente al de la presentación.

Hora: A las diez horas.

10. Gastos de anuncios

Por cuenta del adjudicatario.

11. Pliego de condiciones

De conformidad con el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, queda expuesto al público durante el plazo de ocho días a partir de la publicación del presente anuncio para que puedan presentarse reclamaciones. Caso de producirse alguna reclamación se suspendería la presente licitación.

Murcia, 1 de abril de 1998.—El Teniente Alcalde de Hacienda.

Murcia

4837 Anuncio licitación contrato de suministro. Expediente 264/98.

1. Entidad adjudicadora

Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros.

Expediente número 264/98.

2. Objeto del contrato

Descripción: «Adquisición de placas para rotulación de calles de la ciudad y pedanías», cuyo número y características figuran en el pliego de condiciones base de la presente convocatoria.

Lugar y plazo de entrega: La entrega será realizada a solicitud de la Jefatura del Servicio de Estadística, sito en calle Vinadel, número 7, de Murcia, en el plazo máximo de dos meses, a contar de la notificación del acuerdo de adjudicación.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación

Importe total: Se fija en la cantidad máxima de 11.800.000 pesetas (I.V.A. incluido), estableciéndose un precio/placa de 2.622 pesetas.

5. Garantías

Provisional: 236.000 pesetas.

Definitiva: 472.000 pesetas.

6. Obtención de documentación e información

Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros.

Glorieta de España, 1 - 4.ª planta.

30004 Murcia.

Teléfono: 22 19 33.

Telefax: 21 85 73.

Fecha límite: Fecha de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista

Relacionados en la cláusula 6 del pliego de condiciones (solvencia técnica y financiera).

8. Presentación de las ofertas

Fecha límite de presentación: El plazo de presentación de ofertas será hasta las diez horas del día en que finalice el plazo de veintiséis días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Documentación a presentar: Relacionada en la cláusula 8 del pliego de condiciones.

Lugar de presentación: Indicado en el apartado 6.

Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

9. Apertura de ofertas

Lugar: Indicado en el apartado 6.

Fecha: El día hábil siguiente al de la presentación.

Hora: A las diez horas.

10. Gastos de anuncios

Por cuenta del adjudicatario.

11. Pliego de condiciones

De conformidad con el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, queda expuesto al público durante el plazo de ocho días a partir de la publicación del presente anuncio para que puedan presentarse reclamaciones. Caso de producirse alguna reclamación se suspendería la presente licitación.

Murcia, 1 de abril de 1998.—El Teniente Alcalde de Hacienda.

Santomera

4600 Anuncio de concurso para adjudicación de contrato de consultoría y asistencia

1. Objeto del contrato: La elaboración del proyecto de urbanización de rehabilitación del edificio denominado «Casa Grande».

2. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

Tramitación: Urgente.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Concurso.

3.-Procedimiento base de licitación: Ocho millones quinientas ochenta y cuatro mil (8.584.000) pesetas, IVA incluido.

4. Garantía provisional: Ciento setenta y una mil seiscientas ochenta (171.680) pesetas.

5. Presentación de proposiciones: Dentro de los trece días naturales siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», de 9 a 14 horas, en el Registro General del Ayuntamiento. Si el último día del plazo señalado fuese sábado, se entenderá prorrogado hasta el primer día hábil siguiente.

6. Modelo de proposición: Figura en la cláusula octava del pliego.

7. Apertura de proposiciones: Tendrá lugar a las trece horas del sexto día hábil siguiente al de la calificación de la documentación general, que tendrá lugar el segundo día hábil siguiente al de la terminación del plazo de presentación de proposiciones. Si los días señalados coinciden en sábado los respectivos actos tendrán lugar el primer día hábil siguiente.

8.-Obtención de documentación e información: Ayuntamiento de Santomera, Plaza Borreguero Artés, 1; teléfonos: 86 52 15 y 86 54 98; telefax: 86 11 49; hasta el día anterior al de la terminación del plazo de presentación de ofertas.

9.-Expediente: Podrá examinarse en la Secretaría municipal.

10. Gastos de anuncios: A cargo del adjudicatario.

Santomera, 23 de marzo de 1997.— El Alcalde, Antonio Bernal Asensio.